



**GOBIERNO DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE**  
**HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS**  
**CARÁTULA - CONVOCATORIA**

**Procedimiento contractual**

**Tipo:** Licitación Pública **Nº**  **Ejercicio:** 2024

**Expediente Nº:** 001227-HRRG-24

**Rubro comercial**

Rubro afín al motivo del Llamado

**Objeto de la contratación**

**“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA – MATERIALES) CON DESTINO AL H.R.R.G., CENTRO DE SALUD MENTAL Y HOGAR DE ANCIANOS FALUCHO”**

**Costo del pliego**

\$

**RETIRO DE PLIEGOS:**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Horario</b>
Oficina de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Públicas - Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas – Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura (M.E.F.I). Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz	<b>De lunes a viernes de 10:00 a 16:00.</b>

**CONSULTAS:**

<b>Lugar / dirección</b>	<b>Plazo y horario</b>
Página web: <a href="http://www.santacruz.gob.ar-licitaciones">www.santacruz.gob.ar-licitaciones</a> Oficina de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Públicas - Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura (M.E.F.I) Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. T.E.L (02966) 422245/434244 o por mail a contratacionesmefi@gmail.com	<b>Hasta tres (03) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, de 10:00 a 16:00.</b>

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

<b>Lugar / dirección</b>	<b>Plazo y horario</b>
Oficina de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones Públicas - Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas (M.E.F.I) Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	<b>Hasta el día y hora de fecha de apertura de ofertas, en el horario de 10 a 16 horas.</b>

**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

<b>Lugar / dirección</b>	<b>Fecha / hora</b>
Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas Avda. Pdte. Kirchner Nº 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.	.... : .... / /2024

<b>Muestras</b>	<b>NO</b>
-----------------	-----------

## **PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**

### **1º) Conocimiento y Aceptación**

Quien concurra o participe de una Licitación Pública financiada por la Provincia de Santa Cruz, no podrá alegar en caso alguno, falta o deficiencia de conocimiento de las leyes, de sus reglamentaciones y de estas Bases y sus correspondientes pliegos. El solo hecho de concurrir implica el perfecto conocimiento y aceptación de las condiciones establecidas y el sometimiento a todas sus disposiciones y las de la Ley de Administración Financiera (Ley N° 3.755/21 y su modificatoria, Ley N° 3.810/22), el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22) y toda normativa inherente al régimen de contratación vigente o que con ellas tengan atinencia, como asimismo de los lugares donde se prestarán los servicios a contratar o se entregarán los bienes a adquirir, de sus condiciones, de los precios de materiales, fletes, medios de transporte, derechos aduaneros, impuestos nacionales, provinciales y municipales, de las condiciones de trabajo, condiciones climáticas y otras condiciones locales. No se admitirán reclamos que se relacionen con alguno de estos puntos. Tampoco se podrá alegar en ningún caso, desconocimiento o mala interpretación de lo antes mencionado.

### **2º) Terminología**

A efectos de su aplicación en la presente licitación, y en todo otro documento contractual se emplearán las siguientes denominaciones:

**OFERENTE**: la persona física o jurídica que presente una propuesta en una licitación.

**REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**: persona física designada por el oferente para representarlo en todos los actos del proceso licitatorio y suscribir toda la documentación de la oferta y/o contrato, según corresponda, acompañado del poder respectivo.

**ORGANISMO LICITANTE**: El Organismo receptor del bien o servicio licitado, encargado de la planificación, gestión, evaluación, y posterior adjudicación de la contratación objeto del presente pliego.

**PLIEGO DE LICITACION**: documentación legal y técnica que rige el presente llamado Licitatorio, apertura de ofertas, adjudicación y, junto con el contrato, la ejecución/ entrega de bienes o servicios. El mismo está compuesto por el pliego de Condiciones Generales, las Cláusulas Particulares, las Especificaciones Técnicas, Anexos, y por las Aclaratorias emitidas por la Subsecretaría de Contrataciones durante el proceso del llamado, previo a la apertura de las ofertas.

**ANEXO**: Planillas de Cotización, y demás documentación que a título informativo se incorpora en el presente pliego de licitación.

**CIRCULARES**: documentos integrantes del Pliego que emita y notifique fehacientemente a los adquirentes la Subsecretaría de Contrataciones.

**CONTRATO**: convenio que regirá la relación entre el Organismo Licitante y el Adjudicatario, y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que lo integran.

**ESTADO**: la Provincia de Santa Cruz.

**OFERTA**: la propuesta en precio, tecnología y demás características técnicas y económicas, presentadas por el oferente en una licitación, que comprende el conjunto de documentos que definen los aspectos económicos, el compromiso de mantenimiento de oferta con los detalles de la misma, el presente pliego con todos los anexos que lo componen, la planilla de cotización y en general todo otro documento incluido dentro del sobre cerrado.

**INFORME TECNICO**: Resultado del análisis realizado por el Organismo Licitante a las ofertas obtenidas en el acto de apertura, conformado por 2 partes, una técnica y otra económica/financiera. Sirve de apoyo y asesoramiento para la evaluación por parte de la Comisión de Preadjudicaciones.

**COMISION DE PREADJUDICACIONES**: Comisión creada para intervenir en todos los tramites de licitaciones que se diligencien a través de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, compuesta por UN presidente, CUATRO vocales y UN secretario.

**PREADJUDICATARIO**: proponente a quien la Comisión de Preadjudicaciones aconseja, en función del análisis de las ofertas y de los Informes Técnico y Económico, se le preadjudique la licitación.

**ADJUDICATARIO**: el proponente al que se le comunique la adjudicación de la Licitación Pública, hasta la firma del contrato.

**PRESUPUESTO OFICIAL**: valor oficial estimado estipulado por el Organismo Licitante para la pretendida adquisición o contratación.

### **3º) Plazos**

Cuando estas Bases, o los Pliegos correspondientes, no expresen lo contrario, todos los plazos establecidos se computarán en días hábiles administrativos, salvo disposición en contrario.

### **4º) Retiro pliego – Constitución Domicilio de Comunicaciones**

Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones particulares, previo pago del costo del mismo, en la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas, Avda. Pdte. Kirchner N° 669 (7º PISO) de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

El precio de venta del pliego es el que se indica en los avisos respectivos y en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes. Podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 416144/9 de RENTAS GENERALES TGP CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 08600011-01800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, desde cualquier banco del país. Debe aclarar en observaciones el tipo, número y concepto de la licitación a la que se está presentando, además del número de expediente de la misma.

- **Depósito en cuenta bancaria:** cuenta N° 416144/9 RENTAS GENERALES TGP - CUIT 30702533992 en el Banco Santa Cruz S.A. CBU 08600011-01800041614490 a la Orden del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, debiendo luego efectuar el canje del ticket bancario por el recibo oficial de adquisición del pliego de bases y condiciones que acompañará la oferta.

En esa oportunidad, constituirán también el “Domicilio de Comunicaciones” que constará en el respectivo recibo oficial de adquisición de pliego, debiendo consignar domicilio, teléfono y/o correo electrónico al que la Subsecretaría de Contrataciones enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio, debiendo el destinatario, en caso de comunicaciones vía mail, confirmar su recibo.

### **5. Consultas y Aclaraciones**

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias solo por escrito, hasta tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, ante la oficina indicada en la cláusula 4º), en el horario de 10:00 a 16:00, o a la siguiente casilla de correo electrónico:

[contratacionesmefi@gmail.com](mailto:contratacionesmefi@gmail.com)

Las mismas serán derivadas al sector correspondiente del Organismo Licitante para su pronta respuesta. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se realicen fuera del término estipulado.

Las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los interesados que hubieren adquirido el pliego de condiciones particulares, en el “domicilio de comunicaciones” que hayan constituido al efecto – cláusula 12º y 4º.

La Subsecretaría de Contrataciones podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente y extender los plazos de recepción de consultas y/o propuestas a su solo criterio.

### **6. No podrán ser Oferentes**

a) Las personas jurídicas o las personas físicas que, a título personal o como integrante de cualquier tipo de sociedad, estén legalmente comprendidos en alguna de las causales de prohibición y/o incompatibilidades previstas en la legislación vigente para contratar con el Estado provincial.

b) Los fallidos o concursados, salvo que acompañen la correspondiente autorización judicial para presentarse.

c) Los inhabilitados judicialmente.

d) Los deudores en ejecución del fisco nacional, provincial y municipal por decisión judicial o administrativa firme y mientras no cancelen la deuda.

### **7. Ofertas – Su presentación**

Las ofertas se presentarán ante la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas, dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, sita en Pdte. Néstor Kirchner N° 669 (7º PISO) -9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día, hora y lugar fijados en el llamado.

Deberán ser redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, el día, hora y lugar de apertura.

La Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas entregará un recibo que acredite la recepción del sobre o paquete, donde constará:

- Nombre o Razón Social del proponente.
- Apellido, nombre y documento de identidad de la persona que entregue el sobre o paquete.
- Identificación del expediente y de la contratación a la que corresponde.
- Numero de Orden pertinente.
- Fecha y hora de recepción.

## **8. Ofertas – Formalidades**

Toda la documentación que integre la oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda en partes fundamentales que hagan a la esencia del contrato, debe ser debidamente salvada por los oferentes ya que, en caso contrario, la oferta será rechazada por aplicación del artículo 26º, inciso f) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).

## **9. Inadmisibilidad de ofertas**

No serán consideradas aquellas ofertas que:

- a) No estuvieran firmadas por el oferente o su representante legal en todas sus hojas.
- b) Estuvieran escritas con lápiz.
- c) Carecieran de la garantía exigida o fuera insuficiente (artículo 26º - inciso c) y artículo 28º) del Reglamento de Contrataciones- Decreto 1678/22).
- d) Sean formuladas por firmas no habilitadas por el Registro Único de Proveedores del Estado, con las excepciones previstas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
- e) Contuvieran condicionamientos.
- f) Tuvieran raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de mantenimiento, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Contuvieran cláusulas o determinaciones en expresa contradicción con las normas que rigen la contratación.
- h) Se encuentren alcanzadas por otras causales de inadmisibilidad expresa y fundadamente previstas en el presente pliego o en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).

En cualquiera de los casos citados, el oferente perderá la garantía de oferta constituida.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los restantes requisitos indicados en estas condiciones particulares que, no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, el oferente podrá ser intimado a subsanarlos dentro del plazo de 72 horas, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

## **10. Adjudicación parcial – rechazo**

La autoridad competente se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, pudiendo rechazar una, más de una o todas las propuestas sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones y/o indemnizaciones por parte de los oferentes.

## **11. Orden de prelación**

Considérese todos los documentos que integran el contrato como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el presente orden de prelación:

- a) Ley de Administración Financiera N° 3.755 y modificatorias y su Decreto Reglamentario de Contrataciones del Estado Provincial (Decreto 1678/22).
- b) Ley de Procedimiento Administrativo N° 1.260.
- c) Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Circulares si existiesen.
- d) La oferta.
- e) La adjudicación.
- f) La orden de compra/contrato.

## **12. Domicilios – jurisdicción**

Los oferentes, mediante declaración jurada, deberán:

- a) Constituir domicilio legal/especial en la provincia de Santa Cruz (calle, número, teléfono, **dirección de correo electrónico**, localidad, etc.).
- b) Someterse expresamente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios locales.
- c) No encontrarse incurso en las prohibiciones previstas en la Cláusula N° 6°).

El domicilio constituido subsistirá a todos los efectos de la presente licitación mientras no se comunique por medio fehaciente a la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas el cambio del mismo, debiendo encontrarse siempre dentro de la jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz, siendo validos hasta ese momento todas las notificaciones y actos practicados en el domicilio anterior.

En el caso de las notificaciones por correo electrónico, las mismas se darán por recepcionadas a las 72 horas de su envío, por más que no hubiere respuesta por parte del oferente.

El domicilio legal/especial y la dirección de correo electrónico deberán ser ratificados al momento de la Adjudicación

## **13. Garantía de Oferta**

La garantía de oferta se establece en el uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. En caso de cotizar alternativas, se calculará sobre el mayor valor, debiendo presentarse conjuntamente con la oferta y se constituirá a nombre de: Ministerio de Salud y Ambiente, sito en Av. 17 de Octubre y Juan Bark, CP 9400, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, en alguna o algunas de las siguientes formas a opción del oferente:

a) En efectivo, mediante depósito en el Banco de Santa Cruz S.A., casa central y/o en sus respectivas sucursales del interior de la provincia; en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Maipú N° 99, a la orden de M. DE SALUD Y AMBIENTE- FONDOS DE TERCEROS - Cuenta Corriente N° 01-419740/2 o mediante transferencia a la misma, CBU N° 0860001101800041974022, acompañando la boleta pertinente.

b) Con seguro de caución mediante pólizas cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22), que serán extendidas a favor de la dependencia licitante.

En caso de optar por la alternativa b), deberá constar que el asegurador:

-Se constituye ante el asegurado en fiador solidario, liso y llano, con renuncia de los beneficios de división y excusión, en los términos del Artículo N° 1.584 del Código Civil y Comercial de la Nación.

-Se encuentra autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación y operables en la Provincia de Santa Cruz.

-Se somete a la justicia de los tribunales ordinarios locales renunciando a otros fueros provinciales y nacionales, constituyendo domicilio legal/procesal en la provincia de Santa Cruz.

Las firmas de los representantes o responsables de las entidades aseguradoras, contenidas en las pólizas correspondientes a los seguros de caución, deberán certificarse por escribano (Decreto 411/69, XXIX-A, 341). En caso que la certificación aludida provenga de un escribano de jurisdicción extraprovincial, deberá contar, además, con la pertinente legalización.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

## **14. Garantía de Impugnación**

Aquel oferente que pretenda impugnar la licitación deberá presentar una Garantía de Impugnación que será del TRES por ciento (3%) del monto total ofertado y deberá ser integrada conjuntamente con la impugnación, en alguna de las formas consignadas en la cláusula 13°) y bajo idénticos requisitos.

Las impugnaciones presentadas fuera del plazo establecido en las Condiciones Particulares o no garantizadas debidamente, no se considerarán. Las mismas se resolverán con la Adjudicación.

En el caso de que la impugnación efectuada resulte procedente, será devuelta en el plazo de 10 (DIEZ) días hábiles de efectuada la notificación del caso.

Si la impugnación resultara improcedente, la garantía mencionada será ejecutada.

### **15. Garantía de adjudicación**

La garantía será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación y deberá ser integrada dentro de los siete (7) días de recibida la comunicación de la adjudicación, en alguna o algunas de las formas consignadas en la cláusula 13<sup>o</sup>) y bajo idénticos requisitos.

### **16. Apertura de ofertas**

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las propuestas en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que deseen presenciarlo.

A partir de la hora fijada para la apertura del mismo, no se aceptarán bajo ningún concepto otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado (artículo 24<sup>o</sup>, párrafo segundo del Reglamento de Contrataciones del Estado Decreto 1678/22).

Se anunciará la cantidad de ofertas recibidas, se verificará el correcto estado de los sobres y se procederá a la apertura del SOBRE NÚMERO UNO (1) de cada oferente, según el orden cronológico de su recepción. Se verificará si cada uno de ellos contiene la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Los SOBRES NÚMERO DOS (2) quedarán en custodia de la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas hasta el día que se fije para su respectiva apertura.

Del resultado obtenido se labrará un acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y por los asistentes que deseen hacerlo. Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legales, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

Los oferentes podrán tomar vista del expediente por el que se tramita el procedimiento de selección, solicitando el pedido por escrito.

Las actuaciones estarán disponibles para tal fin hasta tres (03) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de ofertas y hasta tres (03) días hábiles administrativos posteriores a la comunicación de la Preadjudicación.

### **17. Presentación de las Ofertas Alternativas**

Conjuntamente con la Propuesta Básica el Oferente podrá cotizar Alternativa/s, siempre que respondan a los fines objeto de la licitación y que se ajusten a las exigencias del presente Pliego.

El Organismo Licitante se reserva el derecho de tomarla en consideración o no sin que ello de lugar a reclamo de ningún tipo por parte del Oferente.

La presentación de la Oferta Alternativa sin acompañar también la Oferta Principal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, provocará su exclusión.

### **18. Orden de compra – sellado**

La orden de compra emergente de esta licitación tributará ante la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos (ASIP)-documentos públicos- los sellados establecidos por ley sobre el monto total de la misma y su pago corresponderá al adjudicatario.

### **19. Invariabilidad de precios**

Conforme lo establecido por el artículo 18<sup>o</sup>) del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22), los precios correspondientes a la adjudicación, serán invariables.

### **20. Perfeccionamiento del contrato**

El contrato se perfecciona con la comunicación de la adjudicación mediante orden de compra. Excepcionalmente la adjudicación podrá ser comunicada por otros medios.

El contrato estará integrado por los siguientes elementos:

- a) Las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22).
- b) El pliego de condiciones particulares.
- c) La oferta adjudicada.
- d) La adjudicación.
- e) La orden de compra.

### **21. Aumento o Disminución de la Prestación/Adquisición**

El Organismo Licitante se reserva el derecho de aumentar o disminuir la prestación/adquisición hasta un veinte por ciento (20%), del total adjudicado en las condiciones y precios pactados, previa conformidad del adjudicatario.

## **22. Penalidades**

Serán de aplicación, en caso de corresponder, las penalidades establecidas por el Reglamento de Contrataciones - Capítulo XI (Decreto N° 1678/22).

## **23. Futuros Procesos de Contratación**

Sin perjuicio de las multas por las pérdidas de las Garantías y sanciones que corresponda aplicar, las transgresiones en que incurran los oferentes o adjudicatarios, podrán ser tomadas en cuenta por la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas en futuras contrataciones al momento de evaluar los antecedentes del oferente.

A tal fin, el análisis podrá alcanzar a las sociedades respectivas, a sus representantes y a quien posea participación, por cualquier título, que otorgue los votos necesarios para formar la voluntad social. Igual presunción podrá recaer sobre empresas continuadoras, cuando existan suficientes indicios que, por su gravedad, precisión y concordancia, hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las sanciones impuestas a los antecesores.

Las resoluciones que la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas adopte en virtud del presente serán comunicadas al oferente a los fines que correspondan, y permanecerán vigentes por un plazo de DOS (2) años.

## **24. Situaciones no previstas – Normativa aplicable**

Las situaciones no previstas en el presente pliego de condiciones particulares, se resolverán sobre la base de lo establecido por la normativa aplicable al presente llamado, que se halla preceptuada por:

- a) La Ley de administración Financiera N° 3.755 y sus modificatorias.
- b) Ley de Procedimiento Administrativo Provincial N° 1260/79 y su Decreto Reglamentario N° 181/79.
- c) Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto N° 1678/22).

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### **25º) Objeto**

“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA – MATERIALES) CON DESTINO AL H.R.R.G., CENTRO DE SALUD MENTAL Y HOGAR DE ANCIANOS FALUCHO”, de acuerdo a las cláusulas técnicas detalladas en el Anexo I. El servicio deberá prestarse en el edificio sede del Hospital Regional Río Gallegos ubicado en la calle José Ingenieros N° 98, en el Centro de Salud Mental sito en calles José Ingenieros esquina Santiago del Estero y en el Hogar de Ancianos Falucho sito en Pasaje Falucho N° 375, todos de la ciudad de Río Gallegos, las 24 horas del día, los 365 días del año.

### **26º) Plazo de mantenimiento de oferta**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días hábiles administrativos, a contar de la fecha del acto de apertura.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente.

Si en la licitación respectiva se formulara impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado cinco (5) días.

Vencido el lapso fijado sin haberse efectuado adjudicación la oferta caducará, salvo que se obtuviere prórroga del oferente.

### **27º) Oferentes - condiciones requeridas**

Podrán formular ofertas quienes acrediten su inscripción, **vigente** a la fecha de apertura, en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz, en el rubro afín al motivo del llamado.

### **28º) Sistema de licitación**

La licitación se desarrollará mediante el sistema de etapa múltiple. La misma consta de un único renglón: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA – MATERIALES) CON DESTINO AL H.R.R.G., CENTRO DE SALUD MENTAL Y HOGAR DE ANCIANOS FALUCHO”. Deberá cotizarse por el renglón completo y valorizar todos los anexos que correspondan. Los precios cotizados se entenderán fijos e invariables.

Solo participarán en la apertura del SOBRE NÚMERO DOS (2), correspondiente a la oferta económica, los oferentes que hayan sido precalificados en razón de la documentación incorporada en el SOBRE NÚMERO UNO (1). En este último caso todos los oferentes serán notificados conforme lo establece la cláusula 36º de este pliego.

### **29º) Ofertas - presentación**

La oferta se presentará por duplicado, en un solo sobre o paquete que contendrá los dos (2) sobres cerrados y perfectamente identificados como sobre N° 1 -ANTECEDENTES- y sobre N° 2- PROPUESTA ECONÓMICA- y se recibirá en la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas, Avda. Pdte. Néstor Kirchner N° 669 –Piso 7mo - CP 9400- Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, hasta el día y la hora fijados en los anuncios.

***Las propuestas serán redactadas en idioma nacional, en PESOS indicando en el frente del sobre contenedor el número de la licitación, día y hora de apertura de las ofertas.***

Toda la documentación integrante de la oferta deberá estar firmada en todas sus fojas por el representante técnico y el oferente o representante legalmente habilitado, debiendo en éste último caso adjuntarse el respectivo instrumento legal (poder ante escribano público, copia certificada –por autoridad judicial o escribano público- de acta de designación de la asamblea, reunión de socios, etc.) que lo acredite como tal, salvando las enmiendas y/o raspaduras que pudieran contener.

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto propiamente dicho, se procederá a abrir el SOBRE N° 1 -ANTECEDENTES- en presencia de los funcionarios designados al efecto y todos aquellos que desearan presenciarlo. Durante el acto de apertura no se permitirán interrupciones por parte de los oferentes y/o sus representantes legalmente habilitados, pudiendo los mismos efectuar observaciones únicamente a la finalización del mismo, las que constarán en el acta respectiva. Las observaciones realizadas no revestirán en modo alguno carácter impugnatorio.

En el SOBRE N° 1 se incluirán los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigibles para desempeñarse como proponente, tales como los formales, jurídicos,



antecedentes en la actividad con el objeto de la licitación, solvencia patrimonial, capacidad económico financiera y solvencia técnica.

Con tales recaudos se decidirá sobre la calificación de los oferentes evaluando el cumplimiento de los requisitos exigidos, notificando el Acta de Precalificación resultante a todos los oferentes. **El oferente que no reúna el puntaje requerido, a exclusivo juicio del área evaluadora, será excluido de la licitación** y recibirá en devolución la documentación presentada en el SOBRE N° 1 y el SOBRE N° 2 sin abrir, dentro de los treinta (30) días de comunicada tal decisión, no pudiendo continuar, en consecuencia, en el proceso licitatorio.

El SOBRE N° 2 se abrirá únicamente para aquellos oferentes que hayan calificado satisfactoriamente el SOBRE N° 1 (precalificados), e incluirá las propuestas económicas.

La Comisión de Preadjudicaciones se reserva el derecho de requerir las aclaraciones sobre la documentación presentada que esta considere pertinente; la confirmación de la veracidad de la información suministrada, tanto desde el punto de vista técnico, como desde el económico-financiero-empresarial; y toda otra información que sea necesaria para el análisis de las ofertas. De ningún modo estas aclaraciones o informaciones podrán introducir modificaciones a las presentaciones originales. Los oferentes tendrán un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para responder dichos requerimientos

### 30º) Contenido del sobre N° 1

El SOBRE N° 1, debidamente cerrado, deberá identificarse con la siguiente leyenda:

SOBRE N° 1- LICITACIÓN PUBLICA N°...../24. APERTURA DÍA:..... DE.....DE 2024 - ..... HORAS.
--

En el sobre N° 1 –ANTECEDENTES-, que se abrirá en la fecha indicada como fecha de apertura de las ofertas, se incluirá la siguiente documentación:

- a) Pliego de bases y condiciones y anexos firmados en todas sus fojas por oferente y representante técnico.
- b) Recibo oficial que acredite la compra de pliego, (cláusula general 8º).
- c) Declaraciones juradas (cláusula general 12º).
- d) Constancia de constitución de garantía de oferta (cláusula general 13º)
- e) Constancia de inscripción vigente extendida por el Registro Único de Proveedores del Estado (cláusula particular 27º).
- f) Memoria descriptiva (cláusula particular 32º.1).
- g) Antecedentes de la firma (cláusula particular 32º.2).
- h) Representante técnico (cláusula particular 32º.3).
- i) Antecedentes bancarios (cláusula particular 32º.4).
- j) Plan de mantenimiento (cláusula particular 32º.5).
- k) Certificados de visita (cláusula particular 32º.6).
- l) Certificado de libre deuda y conflicto laboral otorgado por la Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, extendido con no más de treinta (30) días anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- m) Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas que certifique una capacidad en la sección arquitectura y/o ingeniería o especialidad ingeniería electromecánica (cláusula particular 32º.7) y declaración jurada de capacidad de contratación (cláusula particular 32º.9)
- n) En caso de tratarse de **sociedades**: último balance general o balance de ejercicio irregular o estado patrimonial y de resultados, certificado por contador público, con fecha de cierre/corte no superior a los ciento ochenta (180) días corridos anteriores a la fecha fijada de apertura de la licitación. Deberá poseer un patrimonio neto (activo menos pasivo) ó en su defecto un capital corriente (activo corriente menos pasivo corriente) no inferior al 20% del monto total cotizado.  
En caso de firma **unipersonal**: manifestación de bienes afectados a la actividad, certificada por contador público, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días anterior a la fecha fijada de apertura de la licitación, donde surja que posee bienes por un valor superior al 15% del monto total cotizado.
- o) En caso de que los oferentes prevean la constitución de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) para la presente licitación, los mismos deberán presentar el Compromiso de Conformación de UTE certificado (con firma certificada ante escribano público), cumpliendo en el mismo lo dispuesto por el capítulo III, Sección II, de la ley 19.550 de sociedades comerciales debiendo estipularse los siguientes requisitos:
  - 1) Que el objeto sea de actividad afín a la presente licitación pública.

2) La duración que debe ser por lo menos del doble al plazo de ejecución y recepción de los trabajos que constituye el objeto de esta licitación, abarcando además el periodo de garantía respectivo, con posibilidad de prórroga en caso de resultar necesario.

3) La creación del fondo común operativo destinado a sufragar la actividad común que deberá guardar relación económica financiera con los requerimientos del pliego licitatorio.

4) La designación de un representante de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) quien tendrá facultades y poderes suficientes para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hagan a la ejecución de los trabajos, que actuará frente al organismo licitante y deberá ajustarse a los requerimientos del pliego si así lo exigiere.

5) La manifestación expresa en carácter de DDJJ emanada de cada uno de sus integrantes, de los organismos societarios o de aquellos que pueden comprometer la voluntad de cada una de las empresas, manifestando que a todos los efectos de la licitación cada empresa es mancomunada y solidaria frente al comitente por todas las responsabilidades que puedan surgir por el cumplimiento de sus obligaciones contractuales o el supuesto incumplimiento y sus consecuencias.

6) Cada oferente miembro de la Unión Transitoria de Empresas (UTE) deberá cumplimentar en forma individual con los requisitos establecidos en los Inc. d), g), h), i), l), ll), y o) de esta cláusula y demás requisitos fijados en el pliego de bases y condiciones que no puedan ser acreditados directamente en su calidad de la Unión Transitoria de Empresas (UTE.).

7) Los integrantes de una UTE no podrán integrar otra ni presentarse en forma individual.

- p) Certificado de inscripción extendido por la ASIP (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos).
- q) Nómina del personal a afectar a las tareas de mantenimiento indicando sus características profesionales y técnicas. (cláusula particular 32°8)
- r) Certificados vigentes de Normas de Calidad (cláusula particular 32°10)

### **31°) Contenido del sobre N° 2:**

El SOBRE N° 2 –PROPUESTA ECONÓMICA-, debidamente cerrado, que se incluirá dentro del SOBRE N° 1 deberá identificarse con la siguiente leyenda: "SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA - LICITACIÓN PÚBLICA N°...../24" y deberá contener la cotización conforme Anexo "A". Este sobre quedará en resguardo de la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas hasta que la Comisión de Preadjudicaciones determine su respectiva apertura mediante anuncios y notificación fehaciente a las firmas que hubieran resultado precalificadas.

### **32°) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE (SOBRE N° 1)**

La presentación de cada oferta implicará incluir de la siguiente documentación:

**32°.1) MEMORIA DESCRIPTIVA:** Que permita interpretar los alcances del mantenimiento en sus aspectos técnicos, el que será ejecutado en su totalidad sin excepciones, en tiempo y forma por la empresa.

#### **32°.2) ANTECEDENTES: (Objeto de precalificación)**

El oferente deberá acreditar antigüedad de la firma en la actividad empresarial y comercial mediante la presentación de lo siguiente:

- a) contrato social o estatuto certificado por ante escribano público y la habilitación municipal de origen correspondiente.
- b) Listado de los contratos realizados, en los que la empresa haya sido contratista único o miembro de un consorcio, con intervención significativa en el mismo, indicando ubicación, monto y tipo de contrato y nombre y datos del comitente y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación técnica del contrato.

Los contratos que se incluyan en el listado deberán ser acreditados mediante las actas de recepción definitivas correspondientes, extendidas por los prestatarios que aseguren la ejecución con éxito y a total satisfacción de los comitentes. Dichas acreditaciones deberán ser presentadas en original, con fecha de otorgamiento actualizada no inferior al año 2020 y en un mínimo de cinco (5) para alcanzar el puntaje ideal.

- c) Listado de los contratos de Similares características al licitado, realizados en los que la empresa haya sido contratista única o miembro de una Unión Transitoria de Empresas,

con intervención significativa en el misma, indicando ubicación, grado de avance, el monto del contrato, el plazo de ejecución, nombre y datos del comitente y cualquier otro dato considerado importante para la mejor evaluación técnica de la empresa.

Los contratos que se incluyan en el listado deberán ser acreditados mediante las actas de recepción definitivas correspondientes, extendidas por los prestatarios que aseguren la ejecución con éxito y a total satisfacción de los comitentes. Dichas acreditaciones deberán ser presentadas en original, con fecha de otorgamiento actualizada no inferior al año 2020 y en un mínimo de cinco (5) para alcanzar el puntaje ideal.

- d) Listado de las obras en establecimientos de salud en las cuales la empresa tiene compromisos adquiridos por contrato, en ejecución o a ejecutar en los próximos cinco (5) años indicando su grado de participación y su capacidad de ejecución afectada.

**ORIGEN DE LA/S FIRMA/S:** será precalificado el origen de la firma, obteniendo el mayor puntaje las empresas santacruceñas, a tal efecto deberá adjuntarse el certificado de inscripción extendido por la ASIP (Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos).

**32°.3) REPRESENTANTE TECNICO,** el cual deberá ser profesional en la especialidad ingeniería, arquitectura o ingeniería electromecánica con conocimiento en tareas de análoga naturaleza y que oficiará de representante técnico del oferente, detallando datos personales y adjuntando fotocopia del DNI, copia del título correspondiente debidamente certificado y antecedentes curriculares acreditando una antigüedad mínima de 2 años en contrataciones similares a esta contratación. Así mismo se deberá presentar la conformidad expresa de la aceptación del mismo.

**32°.4) ANTECEDENTES BANCARIOS:** El oferente deberá adjuntar un mínimo de dos (2) referencias de instituciones bancarias en las operatorias de cuentas corrientes y calificación crediticia, certificada por instituciones que operen preferentemente dentro de la provincia de Santa Cruz.

**32°.5) PLAN DE MANTENIMIENTO:** Deberá presentar un plan de mantenimiento preventivo por un sistema de planificación digital y físico con intensivo diario, semanal y mensual. Asimismo, se presentará conjuntamente plan de mantenimiento correctivo por un sistema de planificación digital y físico con intensivo diario, semanal y mensual. Obligatorio y adecuado para no interrumpir el normal funcionamiento de los distintos servicios. En todos los casos se deberá presentar la función que cumple este edificio adecuándose a los tiempos para realizar los distintos trabajos previa coordinación, autorización e información a directivos y/o profesionales del área.

**32°.6) CERTIFICADO DE VISITA:** Los oferentes deberán presentar certificado de visita extendido por autoridad competente que certificará que el oferente ha realizado la correspondiente visita a las instalaciones de los edificios donde se debe realizar el mantenimiento objeto de la presente licitación. El mismo será extendido mediante reunión con todos los oferentes previo con fecha y hora establecida por la Dirección de Conservación y Mantenimiento del Hospital Regional Rio Gallegos, en la cual se firmará un Acta con los puntos detallados, esta misma cuenta con grado de obligatoriedad para la extensión del certificado de visita técnica

**32°.7) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS:** Los oferentes deberán acompañar constancia de Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas que certifique que la empresa inscripta tiene capacidad de contratación anual en la sección ingeniería y/o arquitectura o especialidad ingeniería electromecánica.

**32°.8) PERSONAL:**

- a) Nómina del personal superior propuesto para las tareas de mantenimiento, objeto de este contrato.
- b) Nómina del personal a afectar a las tareas de mantenimiento indicando sus características profesionales y técnicas.

**32°.9) CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN:** Declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la oferta.

**32°.10) NORMAS DE CALIDAD:** Certificados vigentes de las Normas ISO 9001-14001-45001.

**32°.11) EQUIPOS Y MAQUINARIAS:** Listado de equipamiento y maquinarias a afectar a la ejecución de los trabajos, con indicación de sus características, estado de conservación, tiempo de uso, vida útil remanente y lugar en que se encuentra, para una eventual inspección

### 33°) Monto de la oferta

Queda expresamente establecido que dentro del monto total cotizado por los oferentes para la ejecución de los trabajos estarán incluidas:

a) Todas aquellas prestaciones que sean necesarias, para que el Hospital Regional Río Gallegos y efectores presten servicio en forma permanente y eficaz las 24 horas del día durante los 365 días del año.

b) Todos los trabajos de albañilería /carpintería /electricidad /calefacción/desagües, etc y todo aquello que amerite reparación y/o refacción y su consecuente mantenimiento preventivo.

El oferente debe cotizar un monto fijo por renglón completo tal como se indica en el Anexo "A", (PROPUESTA ECONÓMICA) en un todo de acuerdo a las descripciones establecidas en el Anexo I CLÁUSULAS TÉCNICAS. El precio total cotizado deberá ser expresado en moneda nacional incluyendo IVA.

### 34°) Análisis y evaluación de las ofertas

Para el presente renglón y por la envergadura de su naturaleza, los oferentes serán precalificados **por puntaje** con referencia a sus antecedentes e idoneidad técnica y calidad técnica de la propuesta (Memoria Descriptiva y Plan de Mantenimiento) y la totalidad de los requisitos contemplados en este pliego, que deberán adjuntarse y presentarse en el SOBRE Nº 1 –ANTECEDENTES-.

La precalificación estará a cargo exclusivo de la Comisión de Evaluación la cual se integrará por miembros de la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas y los asignados por el Ministerio de Salud y Ambiente al efecto. Dicha Comisión realizará la precalificación mediante la utilización de un Puntaje Calificadorio (PC), la que seguirá los siguientes criterios de calificación sobre cada uno de los 8 ítems que se detallan y para lo cual se fija la siguiente tabla de incidencias

1. Antigüedad de la firma	de 0 a 10 puntos
2. Antecedentes y Aspectos Técnicos	de 0 a 45 puntos
3. Situación patrimonial	de 0 a 25 puntos
4. Plan de trabajos e inversiones	de 0 a 15 puntos
5. Origen de la/s firmas/s	de 0 a 05 puntos

A los efectos de determinar si se encuentra en condiciones de precalificado, los Oferentes deberán obtener un puntaje acumulado mínimo de 85 puntos, sumadas las calificaciones de los cinco ítems señalados y no menos del 60% de la cantidad de ítems propuestos, es decir que al menos debe tener calificación por encima de cero en por lo menos 3 ítems del total de 5, según el siguiente detalle:

En el ítem 1º: **ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA**, se adjudicarán:

- Antigüedad de la firma de 1 a 5 años, se adjudicarán 2 puntos.
- Más de 5 a 10 años, se adjudicaran 5 puntos.
- Más de 10 años, se adjudicarán 10 puntos.

En el ítem 2º: **ANTECEDENTES Y ASPECTOS TÉCNICOS**, se adjudicarán de acuerdo al siguiente detalle:

Capacidad de Producción Anual en Obras y Servicios de Mantenimiento.	Hasta 5 pts.
Capacidad de Producción Anual en Obras y Servicios de Mantenimiento de establecimientos de Salud	Hasta 20 pts.
Representante Técnico	Hasta 5 pts.
Planilla de Personal	Hasta 5 pts.
Normas de Calidad	Hasta 10 pts

### 2.1. Capacidad de Producción Anual en Obras y Servicios de Mantenimiento. (hasta 5 puntos)

Se evaluará la certificación promedio mensual del oferente en los últimos 36 meses correspondientes a obras y servicios. La certificación deberá ser en pesos ajustado por INDEC – Nivel General Construcción.

- 3 Puntos por una certificación promedio mensual de \$ 800.000.000 en los últimos 24 meses
- 1 Punto por cada \$ 10.000.000 adicional hasta un máximo de 2 puntos extras.

### 2.2. En el 2° punto se adjudicarán (hasta 20 puntos)

- 3 puntos por cada año continuo de antecedentes satisfactorios comprobados de Mantenimiento en establecimientos de salud de complejidad y envergadura equivalentes, dentro de los 5 últimos años en no más de tres contratos en establecimientos cuya sumatoria de superficie sea como mínimo igual al 50% del establecimiento de salud que se licita.
- 1 punto por cada año continuo de antecedentes satisfactorios comprobados de mantenimiento en establecimientos de salud de complejidad y envergadura equivalentes, con 6 a 10 años de antigüedad en no más de tres contratos en establecimientos cuya sumatoria de superficie sea como mínimo igual al 50% del establecimiento de salud que se licita.

### 2.3 Representante Técnico

Como máximo 5 puntos para calificar al Profesional Responsable o Representante Técnico de la Empresa o UTE, conformados de la siguiente forma:

- Hasta 5 puntos por experiencia comprobable como Representante Técnico o Jefe de Obra en Servicios de Gestión, Operación y Mantenimiento de establecimientos de salud de complejidad y envergadura equivalentes.
- Se otorgará 1 punto por cada 3 años de experiencia efectiva.

### 2.4 Planilla de Personal

Como máximo 5 puntos para calificar a la Plantilla del Personal Operativo asignada por el oferente, conformados de la siguiente forma:

- 1,5 punto por Organigrama y organización de los recursos humanos.
- 1,5 punto por perfil y especialidad de los integrantes de la plantilla.
- 2 puntos por dotación asignada dividida en los turnos propuestos, por días y horarios.

Estos puntajes serán adjudicados según los parámetros operativos que indican la buena práctica y las reglas del arte para la gestión de Establecimientos Médicos y las características particulares de cada establecimiento de salud.

### 2.5 Normas (hasta 10 puntos)

Factor	Item	Variable	Puntaje
	Normas	Normas obligatorias	2
		Normas obligatorias y 1 Norma más	4
		Normas obligatorias y 2 Normas más	6
		Normas obligatorias y 3 Normas más	8
	Protocolo Covid 19	Acreditar Certificado	+ 2

En el Ítem 4º: **SITUACIÓN PATRIMONIAL**, se adjudicarán de acuerdo a los siguientes índices:

Índice	Aclaración	Resultado	Puntaje
Solvencia	Activo Total / (dividido) Pasivo Total	$\geq 1.8$	5
		$= 1 \text{ y } < 1.8$	2
		$> 1$	1
Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 2$	5
		$= 0,6 \text{ y } < 1,9$	2
		$> 0,6$	1
Endeudamiento	Pasivo Total / Patrimonio Neto	$< 1,00$	5
		$> 1,00 \text{ y } \leq 2$	2
		$> 2$	1
Rentabilidad	Utilidad Neta / Patrimonio Neto	$\geq 20\%$	5
		$= 0 \text{ y } < 15$	2
		$> 0$	1
Liquidez acida	Activo Corrientes-bienes de cambio/pasivo corrientes	$> 1,50$	5
		$> 1 \text{ y } < 1,5$	2

En el ítem 5º: **PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES**, se adjudicarán:

Hasta 15 puntos para calificar las pautas expresadas por el oferente en los documentos que integran su plan de trabajo. Este puntaje será adjudicado a solo juicio de la Comisión Evaluadora encargada de la precalificación, según los parámetros operativos que indica la buena práctica y las reglas del arte para la gestión de edificios y las características particulares de cada establecimiento hospitalario.

PLAN DE TRABAJOS E INVERSIONES	Puntos
1 – Programa anual de mantenimiento, incorporando todas las tareas, instalaciones y equipos del servicio.	5
2 – Rutinas y alcances de las tareas de Mantenimiento: Operaciones, Preventivo, Predictivo, programdo y correctivo. Las mismas deben contener máquinas, equipos e instalaciones a mantener con sus correspondientes alcances y frecuencias.	5
3 – Plan de relevo del personal ante ausencias y/o contingencias afectado al servicio.	3
4 – Listado de máquinas, equipo, herramientas y vehículos a ser utilizados en el servicio.	2

En el ítem 6º: **ORIGEN DE LA/S FIRMA/S**, se adjudicarán:

- 1 punto en caso de firma extraprovincial
- 3 en caso que la firma sea extraprovincial con más de cinco (5) años de actividad en Santa Cruz.
- 5 puntos si la firma es de origen santacruceño

**Se deja constancia que la obtención de 0 puntos en los ítems 2º y 4º implicará la DESESTIMACIÓN automática de la propuesta.**

**En caso de UTE la precalificación se hará de manera individual para cada una de las firmas involucradas y el puntaje final será el resultante del promedio obtenido para cada ítem en particular.**

### **Polinómica de oferta más conveniente**

Con la finalidad de obtener la oferta más conveniente se determinará el Valor para el Orden de Mérito (VOM) de cada una de las ofertas presentadas que tendrá en cuenta tanto el precio cotizado por cada una de ellas como los antecedentes empresariales, técnicos y económico-financieros de las empresas oferentes.

#### Comparación de las ofertas

El Valor para el Orden de Mérito, mediante se determinará la clasificación de las distintas ofertas presentadas, será calculado de la siguiente manera:

Valor para el Orden de Mérito (VOM)  
 $VOM = (0,6 \times CT) + (0,4 \times CE)$

Se obtendrá con 3 cifras decimales y las adjudicaciones se decidirán ordenando los distintos Valores de Orden de Mérito en orden decreciente.

Donde:

- CT: Coeficiente Técnico
- CE: Coeficiente Económico

#### Coeficiente Técnico (CT)

Tiene en cuenta el valor del Puntaje Calificadorio (PC) alcanzado por el Oferente analizado respecto al puntaje máximo de los Oferentes preseleccionados:

$$CT = PC / PC_{max}$$

Donde:

- PC<sub>max</sub>: Puntaje Calificadorio máximo de entre todos los Oferentes.
- PC: Puntaje Calificadorio del Oferente analizado.

Tiene en cuenta el importe cotizado en la Oferta Económica del Oferente analizado respecto de la Oferta Económica máxima realizada por los Oferentes preseleccionados:

$$CE = OE_{max} / OE$$

Donde:

- OE<sub>max</sub>: Importe de la Oferta económica máxima de entre todos los Oferentes.
- OE: Importe de la Oferta económica analizada.

### **35º) SOBRE Nº 2:**

El **SOBRE Nº 2 –PROPUESTA ECONÓMICA-**, que incluirá la oferta económica, según la planilla de cotización adjunta como Anexo "A", quedará sin abrir en resguardo de la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas debidamente suscripto por los funcionarios intervinientes en el acto de apertura y los representantes de las firmas oferentes que deseen hacerlo y se procederá a su apertura conforme a lo establecido en la cláusula particular 35º).



### **36°) Anuncios de la precalificación**

La Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas notificará a todos los oferentes del acta de precalificación resultante en forma fehaciente, quienes sólo podrán hacer uso de su derecho de impugnación en oportunidad de la notificación fehaciente de la posterior y respectiva acta de preadjudicaciones.

### **37°) Apertura del Sobre N° 2 -PROPUESTA ECONÓMICA-**

La Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas, comunicará por escrito a todos los oferentes el día, hora y lugar en que se procederá a realizar el acto de apertura del sobre N° 2 únicamente de las ofertas precalificadas, asimismo dispondrá su publicación en al menos 1 (un) medio gráfico y en el Boletín Oficial de la provincia por el término de una (1) publicación.

### **38°) Preadjudicación**

La preadjudicación de las ofertas será realizada por la Comisión de Preadjudicaciones. La misma deberá recaer en la oferta más conveniente.

### **39°) Preadjudicación – impugnaciones**

A los efectos de la evaluación de ofertas, la Comisión de Preadjudicaciones podrá solicitar la información, documentación y/o aclaraciones que crea pertinente en un plazo perentorio sin afectar el derecho de igualdad entre los oferentes ni alterar los términos de la oferta. Vencido dicho plazo, su incumplimiento implicará la desestimación automática de la oferta.

La preadjudicación se efectuará conforme al procedimiento establecido por los artículos 36° y 41° del Reglamento de Contrataciones del Estado (Decreto 1678/22) y se hará conocer a todos los oferentes por medio fehaciente, anunciándose durante tres (3) días en la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas sita en Avenida Kirchner N° 669, 7° piso, de la ciudad de Río Gallegos.

Los interesados podrán formular impugnaciones a la preadjudicación dentro de los tres (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios. Las mismas deberán ser presentadas ante la Subsecretaría de Compras y Contrataciones Públicas, dirigidas al Sr. Ministro de Salud y Ambiente, acompañadas de la garantía correspondiente.

### **40°) Vigencia del contrato**

La adjudicación se realizará por el término de doce (12) meses a contar de la fecha de iniciación del servicio, la que podrá ser renovada por hasta igual período, cuando a juicio del organismo contratante se den las condiciones de eficiencia del servicio, previa conformidad del contratista, manteniéndose las mismas condiciones en que venía desarrollándose.

Esta última opción será potestad del comitente, quien hará uso de ésta, de acuerdo a sus necesidades, y del eficiente cumplimiento de contrato por parte de la contratista, y este podrá desistir de la aceptación de la prórroga mencionada, comunicando al comitente tal decisión en forma fehaciente con una antelación mínima de ciento veinte (120) días a la fecha del vencimiento del contrato.

### **41°) Documentación de contrato**

Será documentación del contrato que simultáneamente ambas partes suscribirán:

A) El pliego compuesto por:

- El presente pliego de bases y condiciones con todas sus partes componentes, agregados y anexos, que podrá sustituirse por la declaración jurada del adjudicatario expresando su conocimiento y aceptación de todas y cada una de sus partes.

- Disposiciones complementarias si las hubiere.

- Planos, planillas y demás elementos gráficos que sirvieron de base para el llamado a licitación.

- Especificaciones técnicas generales o la declaración jurada del adjudicatario de su conocimiento.

- Especificaciones técnicas particulares.

- La documentación anexa al pliego.

B) Las aclaraciones, normas o instrucciones complementarias de la documentación del llamado a licitación.

C) La oferta aceptada constituida por la documentación gráfica y escrita.

D) Los planes de trabajos e inversiones presentados por el adjudicatario y aprobado por el comitente.

E) Las actas de entrega y de inicio de los trabajos.

F) Ordenes de servicios y comunicaciones formales entre las partes.



G) Planos complementarios preparados por el contratista y aprobados por el comitente.

#### **41°.1) Documentación a presentar para la firma del contrato**

Dentro de los diez (10) días corridos subsiguientes a la comunicación de la adjudicación, el adjudicatario deberá aportar los elementos necesarios para posibilitar la formulación y firma del contrato propiamente dicho

La no comparencia acarreará la pérdida de la garantía de oferta y las correspondientes notificaciones establecidas en el Decreto 1678/22 – Reglamento de Contrataciones del Estado.

El adjudicatario deberá aportar la siguiente documentación:

1) Nómina del personal a afectar a la prestación, certificados de domicilio. El personal afectado al servicio por la adjudicataria no deberá registrar antecedentes penales o judiciales desfavorables.

2) En el caso de no actuar en forma personal el propietario de la empresa unipersonal o el representante de la persona jurídica (presidente del directorio, gerente en S.R.L., etc.), se deberá designar una persona física como apoderado (sea socio u otro) con la respectiva aceptación con facultades para actuar en todo lo concerniente a la adjudicación, teniendo entre otras cosas a su cargo todo trámite administrativo, dirigir, coordinar, supervisar las tareas a desarrollar. Dicha designación y su aceptación deberá ser mediante poder especial ante escribano público, debidamente legalizado por ante colegio de escribano correspondiente, debiéndose en el caso del oferente ser persona jurídica, ser otorgado por el órgano de gobierno con la requerida por su respectivo estatuto, contrato social o instrumento de constitución y disposiciones legales aplicables.

3) Copias certificadas de las siguientes pólizas de:

**a) Seguros por accidentes de trabajo** que cubran la totalidad de las obligaciones fijadas por la ley de accidentes de trabajo. El seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y enfermedad, amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria, muerte y prestación médico-farmacéutica por el monto máximo que fije la legislación vigente. Conforme a lo expuesto el adjudicatario deberá estar inscripto en aseguradora de riesgo del trabajo A.R.T., todo conforme a la ley de riesgo de trabajo, modificaciones y complementarias. A tal efecto, se deberán adjuntar las respectivas copias de pólizas correspondientes a todos los empleados afectados al servicio, debiendo estar certificado por escribano público, autoridad judicial o funcionario público del órgano licitante.

**b) Seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y sus pertenencias por un importe de pesos DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000,00).**

4) Constancia de apertura de las respectivas cajas de ahorros (cuenta sueldo) de cada trabajador afectado a la prestación del servicio, debiéndose abrir en una entidad bancaria con asiento en la ciudad de Río Gallegos.

5) En caso de resultar adjudicatario una UTE y previo a la firma del contrato deberá acompañar la inscripción del respectivo contrato ante el Registro Público de Comercio si la tuviere y/o constancia de inicio de inscripción ante el mismo, adjuntando en un plazo prudencial la inscripción definitiva, la inscripción ante la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos de la provincia de Santa Cruz y alta en AFIP-DGI.

#### **42°) Transferencia del contrato**

Firmado el contrato, el adjudicatario no podrá transferirlo ni cederlo en todo o en parte, a otra persona o entidad, ni asociarse para su cumplimiento, sin la previa aprobación por parte del organismo licitante. En caso contrario, el Ministerio de Salud y Ambiente, podrá declarar rescindido el contrato de pleno derecho.

#### **43°) Inicio del contrato**

Firmado el contrato y aprobado por la autoridad competente, el comitente impartirá en forma inmediata y fehacientemente, la orden de iniciación de los trabajos, estando obligado el adjudicatario a comenzarlos dentro de los cinco (5) días subsiguientes a la fecha de su notificación.

Dentro de ese lapso de tiempo, el contratado deberá comunicar al licitante, con dos (2) días hábiles de anticipación como mínimo, la fecha en que hará efectivo el comienzo de los trabajos, en cuya oportunidad se labrará el acta de iniciación de los trabajos.

#### **44°) Subcontratos**

El adjudicatario no podrá subcontratar el servicio licitado. En caso de querer subcontratar parte de la misma, deberá obtener previamente la conformidad por escrito del licitante. A tal

efecto presentará a consideración de éste, una lista de todos los subcontratistas que intervendrán en los trabajos a fin de recibir el consentimiento correspondiente, debiendo sustituir aquellos que sean rechazados.

Ningún subcontrato autorizado eximirá al contratado del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, ni generar para el comitente vínculo contractual ni obligaciones con los subcontratistas aceptados.

#### **45°) Documentación y plan de trabajo e inversiones**

Dentro de los diez (10) días subsiguientes a la fecha del acta de iniciación de los trabajos, el contratado está obligado a presentar a la supervisión del comitente, el plan de mantenimiento que originalmente acompañara a su propuesta (Sobre N° 1 de la licitación), ajustado a la fecha de dicha acta, y a los meses calendarios del año.

Deberá además ser concebido racional y analíticamente, acorde con el desarrollo normal de los trabajos a ejecutarse y referido a los edificios y al total del servicio, confeccionado de la siguiente manera:

Mediante un diagrama "Diagrama Proyect" físico y digital se graficarán las cantidades de tareas a ejecutarse mensualmente en cada partida o rubro, con los porcentajes parciales y acumulativos referidos a cada partida y al total de los trabajos, el plan de mantenimiento el aporte financiero, porcentaje del mantenimiento preventivo y correctivo debiéndose informar a la Dirección de Conservación y Mantenimiento del Hospital Regional Rio Gallegos semanalmente.

Se deberán consignar solamente unidades completas de cada partida o rubro terminados y certificables.

En forma conjunta o complementaria al plan de mantenimiento, se acompañará una memoria descriptiva del mismo, que exponga los métodos de trabajo y justifique el plan presentado.

Además, el adjudicatario deberá consignar: el personal obrero de las distintas categorías a emplearse mensualmente en cada partida o rubro. La nómina del plantel y equipo de construcción/refacción que se utilizarán mensualmente en la ejecución de cada partida o rubro.

Todos estos elementos, una vez aprobados por el licitante, pasarán a formar parte del contrato.

**45°.1)** Dentro del plan de trabajo e inversiones el adjudicatario tiene un plazo de diez (10) días corridos para la presentación de un stock de materiales/repuestos para equipamiento sensible del área licitada los cuales contarán como stock permanente a cargo de la Dirección de Conservación y Mantenimiento del Hospital Regional Rio Gallegos, estos mismos serán repuestos semanalmente a lo largo del contrato vigente.

#### **46°) Plazos para la aprobación del plan de trabajo e inversiones**

El plan de mantenimiento definitivo será aprobado por el licitante dentro de los veinte (20) días subsiguientes a la fecha del acta de iniciación de los trabajos. De no ser aprobado el plan de mantenimiento original, porque su presentación ha ofrecido reparos, el organismo licitante podrá rectificarlo de oficio, resultando obligatorio su aplicación, sin que asista al contratado derecho a reclamo alguno. El licitante exigirá la reprogramación del plan de mantenimiento aprobado toda vez que los trabajos presenten un desfase que a su exclusivo juicio aconsejen tal medida. A tal fin, el contratista deberá presentar un plan de mantenimiento actualizado para el período faltante, similar al plan de mantenimiento vigente, y que permita recuperar los atrasos experimentados y la terminación de los trabajos en el plazo contractual original. El presente plan, para todos los efectos contractuales, sustituirá al aprobado originalmente, y servirá para controlar la marcha de los trabajos y realizar las certificaciones respectivas.

#### **47°) Prórroga del plazo para la ejecución de los trabajos**

Cuando el adjudicatario se exceda en los plazos fijados para la ejecución de los trabajos, se le podrá otorgar una prórroga siempre que demuestre que la demora se ha producido por causas justificadas, a juicio del licitante.

A los efectos del otorgamiento de dicha prórroga, se tomarán en consideración únicamente las siguientes causas:

-Encomienda de trabajos adicionales imprevistos, que demanden un mayor tiempo para la ejecución de los trabajos.

-Demoras comprobadas en la entrega de instrucciones por parte del Ministerio, sobre dificultades técnicas imprevistas, debidamente solicitadas.

-Demoras imputables a otros contratistas, si las hubiere.

-Casos fortuitos o de fuerza mayor, entendiéndose por tales:

-Los que tengan causa directa en actos del adjudicatario y sus representantes, no previsto en los pliegos de licitación o cualquier otro motivo anormal que el licitante juzgue conducente.

Los pedidos de prórroga que solicite el adjudicatario, deberán ser presentados dentro de los quince (15) días de producido el hecho en que se fundan. Vencido dicho plazo no se considerará pedido alguno.

Aprobada la prórroga, el contratado deberá efectuar las tramitaciones. A tal fin, el contratado deberá presentar un plan de mantenimiento actualizado para el período faltante, similar al plan de mantenimiento vigente y que permita recuperar los atrasos experimentados y la terminación de los trabajos en el plazo contractual original. El presente plan, para todos los efectos contractuales, sustituirá al aprobado originalmente, y servirá para controlar la marcha de los trabajos y realizar las certificaciones respectivas. La prórroga que pueda acordarse, no dará derecho a reconocimiento de ningún tipo de indemnización.

#### **48°) Libros de “ORDENES DE SERVICIO Y PEDIDO DE EMPRESA”**

Las comunicaciones por escrito entre la inspección (supervisión y/o comitente a través de aquel) y el contratado, se efectuarán indefectiblemente por intermedio de estos libros, que serán provistos por el adjudicatario.

Deberán ser por triplicado, se foliarán en forma correlativa siendo sellados y firmados en todas sus hojas por la supervisión.

Las ordenes de servicio como las notas de pedido, serán cronológicamente consignados en los libros correspondientes, debiendo ser numerados y fechados. El original quedará en el libro, el duplicado se entregará al contratista o a la inspección, (según corresponda) y el triplicado se agregará a la documentación.

Toda enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada al pie.

Las órdenes, citaciones o instrucciones que la inspección debe transmitir al contratado o su representante, serán extendidas en el libro de órdenes de servicio, en el que deberá notificarse en forma obligatoria dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de ser requeridas por la inspección.

La negativa de notificarse de cualquier orden, motivará la aplicación de la multa prevista en el presente pliego, además de considerarlo legalmente como debidamente notificado.

Se considerará que toda orden de servicio está comprendida dentro de lo estipulado en el contrato y que no importa modificación de lo pactado ni encomienda de trabajos adicionales, salvo en caso que en ellos, se hiciera manifestación expresa de lo contrario.

Aun cuando la contratista considere que una orden de servicio no se ajusta a los términos del contrato, deberá notificarse de ella, manifestando por escrito su disconformidad, sin perjuicio de presentar al licitante, por intermedio de la inspección y en el término de tres (3) días hábiles de producida su notificación un reclamo fundado de las razones que le asisten para observar la orden recibida. Transcurrido el plazo anterior sin hacer uso de ese derecho, el contratado queda obligado a cumplir la orden de inmediato, sin poder luego efectuar ulteriores reclamaciones por ningún concepto. La observación del contratado, opuesta a cualquier orden de servicio, no lo eximirá de la obligación de cumplirla, si ella fuera reiterada. El incumplimiento de una orden de servicio, además de hacer pasible al contratado de las multas y sanciones correspondientes, le permitirá al comitente poder ejecutar en cualquier momento, y a costa de aquel los trabajos ordenados, deduciéndose su importe del primer pago y/o de la garantía contractual.

#### **49°) Notas de pedido**

Las comunicaciones que realice el contratado a la inspección o por su intermedio a la supervisión y al Hospital Regional Río Gallegos para observar y/o aclarar y/o definir detalles de ejecución y demás actos o situaciones para la marcha normal de los trabajos, y que por su índole deban quedar por escrito, serán cronológicamente consignados en el libro de notas de pedido.

Las notas de pedido deberán ser contestadas por el contratante, dentro del plazo de tres (3) días corridos de efectuada su notificación a la inspección.

#### **50°) Derechos y obligaciones de las partes**

**50°.1)** Las obligaciones y sus modalidades de cumplimiento que asume el adjudicatario en virtud de la presente licitación, son las establecidas por las leyes de orden público, la legislación provincial y municipal, como así también las previstas en este pliego, en la propuesta efectuada por el oferente y las impuestas por aplicación de los principios generales del derecho administrativo.

**50°.2)** El adjudicatario responderá por todos los hechos y obligaciones relacionados directa e indirectamente con la prestación del servicio, objeto del presente llamado. Cualquier hecho que pudiere afectar el cumplimiento del contrato deberá ser comunicado de inmediato en forma escrita y fehaciente (dejando constancia de ello en el libro de pedido de empresa), quedando a cargo exclusivo del adjudicatario las consecuencias generadas por el eventual incumplimiento. Los casos fortuitos o de fuerza mayor deberán ser probados a los efectos de su evaluación y resolución final.

**50°.3)** Todo el personal afectado a este servicio estará bajo exclusivo cargo del adjudicatario, corriendo por su cuenta el pago de salarios, seguros, leyes sociales y previsionales y cualquier otro gasto sin excepción vinculado con la prestación del servicio, no teniendo en ningún caso el mismo, relación de dependencia con el Estado provincial. Por otra parte, queda debidamente entendido que la provincia no asumirá responsabilidad alguna y estará desligada de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre adjudicatario y el personal que este ocupare.

**50°.4)** El adjudicatario deberá mantener al día el pago de los salarios del personal empleado en el servicio y dar cumplimiento estricto a las disposiciones que determinen la jornada de trabajo. El incumplimiento de dicha obligación será motivo de la suspensión de pago de las facturaciones.

Asimismo, deberá cumplimentar con los pagos de los seguros establecidos en este pliego de bases y condiciones.

### **51°) Reglamentaciones que rigen en el lugar del servicio**

Será por cuenta del contratado el pago de las multas, el resarcimiento de los perjuicios de cualquier infracción de dichas leyes, disposiciones, ordenanzas, reglamentos, código, etc. Quedará también sujeto a la estricta observancia de los reglamentos del Hospital Regional Río Gallegos, en los temas de disciplina, orden y/o aseo, tanto en vigencia al tiempo de la emisión del contrato, como los que pudieran dictarse con posterioridad.

**51°.1)** El contratante se resguarda el derecho a inspección de instalaciones móviles, herramientas, móviles utilizados y personal a fin de corroborar las buenas costumbres de trabajo.

### **52°) Elementos de seguridad**

Si el servicio que realiza el contratado requiere el uso de elementos de seguridad, cascos, guantes, etc., o si por la naturaleza de los trabajos a ejecutar, fuera necesaria la utilización por parte de su personal de equipos especiales, los mismos serán provistos por el contratado.

Asimismo, el comitente se obliga al cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad y salubridad. Se deberá suministrar a los operarios pantalón y camisa tipo "grafa" o similar con la inscripción de la empresa o logotipo que los identifique, botas o zapatos según la especialidad del operario.

***En ningún caso podrá ser tapada la vestimenta con identificación, salvo cuando el acceso a determinados sectores así lo requiera,*** como los servicios vinculados a locales con restricciones sanitarias, tales como quirófanos, terapias intensivas, servicios de esterilizaciones, salas de partos, etc., serán suministradas por el comitente.

***Fuera de lo solicitado, el personal deberá contar con gorra; si tuviere el pelo largo, deberá estar recogido y/u oculto debajo de la gorra solicitada.*** Todos los operarios, como así también el personal de supervisión, tendrá que llevar al ingresar al edificio una tarjeta identificatoria con foto, apellido y nombre y cualquier otro dato que permita la identificación y con la cantidad suficiente de equipos de comunicaciones tipo "Handy" (***VHF y/o UHF***), ***según disponga la inspección y/o resuelva algún cambio*** que permita la coordinación de los trabajos y la concurrencia en forma inmediata al lugar donde se requiere el servicio.

**52°.1)** El contratado tiene el plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la adjudicación para presentar ante el Departamento de Seguridad e Higiene del Hospital Río Gallegos de todos los procedimientos y planificación de seguridad requeridas por el Área y la Dirección de Mantenimiento tendrá mismo plazo para la aprobación o corrección de los mismos.

**52°.2)** El contratado deberá presentar conjuntamente a la supervisión, un técnico habilitado en Seguridad e Higiene de medio Ambiente en el plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la adjudicación.

**52°.3)** El Área de Seguridad e Higiene de medio Ambiente del Hospital de Río Gallegos, se encontrara habilitado a las inspecciones de ese origen con la Dirección de Conservación y Mantenimiento de Hospital de Río Gallegos o por separado, las cuales tendrán el mismo peso

y tenor a las realizadas por dicha Dirección (multa, restricción de pago o descuento en facturación)

### **53°) Inspección y supervisión de la ejecución contractual**

La inspección de la ejecución del contrato, será realizada por la Dirección de Conservación y Mantenimiento y personal técnico y/o designado dependiente del H.R.R.G.

El hospital comunicará por escrito al contratado los nombres de las personas encargadas de la inspección, aclarando la función a desempeñar por cada una de ellas. Además de las atribuciones propias de la inspección, la misma organizará el servicio de mantenimiento y establecerá ante la simultaneidad de requerimientos la prioridad de cada caso.

**53°.1)** La DCM-HRRG dispondrá de una inspección privada que provea el personal técnico que será soporte de supervisión a esta Dirección a los distintos trabajos de esta misma, cabe agregar que deberá contar con idoneidad y conocimiento del régimen hospitalario.

### **54°) Controles de trabajos**

Los controles de los trabajos efectuados en el H.R.R.G. como en el Centro de Salud Mental y en el Hogar de Ancianos Falucho estarán a cargo de personal técnico de la Dirección de Conservación y Mantenimiento del H.R.R.G y de la supervisión de la contratista en forma conjunta, como así también con al área de Seguridad e Higiene y/o por la inspección privada que así lo requiera.

### **55°) Controles de los trabajos que deban quedar ocultos**

Salvo criterio del HRRG (aplicable sólo a aquellos casos de tareas alejadas y/o sin inspección permanente), el contratado se abstendrá de amurar, rellenar o tapar los trabajos, antes de que estos hayan sido revisados por la inspección, debiendo gestionarla ante ésta con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, a fin que este control se efectúe sin ocasionar demoras o pérdidas de materiales.

En caso de no hacerlo, la inspección hará demoler o destapar lo que fuera necesario para medir o inspeccionar los trabajos. Los gastos que ello origine correrán por cuenta exclusiva del contratista.

Asimismo, el contratista deberá presentar a la inspección, los certificados correspondientes a los trabajos ocultos e instalaciones que deban ser inspeccionadas por otros organismos del Estado municipal, provincial o nacional (Municipalidad de Río Gallegos, Camuzzi Gas del Sur, Servicios Públicos Sociedad del Estado, etc.).

### **56°) Personal del contratista**

El contratado asignará para la ejecución del servicio personal capacitado y en la cantidad suficiente para asegurar el normal desarrollo de los trabajos. En caso de urgencia o emergencias que supere las previsiones de funcionamiento del servicio contratado, el contratado deberá proveer el personal que fuese necesario a fin de evacuar las emergencias del caso. Se deberá contemplar la incorporación a su plantel de personal, aquellos operarios que la DCM-HRRG considere esenciales para su funcionamiento y que acrediten ante esta misma capacidad técnica e idoneidad que indefectiblemente se encuentren desarrollando tareas al momento de la adjudicación de este contrato. El contratado deberá elevar un listado de personal que detalle: datos personales, antecedentes laborales y judiciales, de cada operario y funciones a desempeñar. Para el debido contralor el contratado entregara a la inspección cada vez que se produzcan altas, bajas o cambios de personal, las partes de movimientos respectivos. El HRRG, conjuntamente con DCM-HRRG, se reserva el derecho de oponerse a la incorporación de aquel personal que a su sano juicio fuera objetable. El contratado en caso de incorporar personal, deberá ocupar operarios residentes en la Provincia de Santa Cruz. Solo podrá contratar a operarios de otras jurisdicciones en cuanto el rubro o oficio requerido cuenten con impedimentos técnicos fundados, como ser falta de oferta en la provincia del personal técnico calificado para tal fin, etc.

### **57°) Conducta del personal**

El contratado será responsable por la conducta que observe su personal, como así también por los deterioros, o desordenes o cualquier hecho anormal derivado de la conducta del mismo, pudiendo el H.R.R.G. requerir la sustitución de la persona de inmediato, si la falta es considerada grave, debidamente comprobada, reemplazo que deberá realizar en un plazo no mayor a veinticuatro (24) hrs.

### **58°) Instalaciones para la contratista**

El contratista deberá disponer de oficinas móviles, obrador y pañol, los que serán ubicados en el predio sito en calles José Ingenieros y Santiago del Estero. No configurando pertenencia de lo construido para el prestatario del servicio.

Estos locales serán mantenidos en perfectas condiciones de higiene y edificaciones. Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivos que sean necesarios en dicho sector, correrán por cuenta del contratista.

**58°.1)** La DCMHRRG, podrá realizar inspecciones en forma conjunta con el Ara de Seguridad e Higiene en tal sitio con el fin de garantizar el buen desempeño y el respeto a las normas de seguridad y trabajo vigente. Estas instalaciones deberán de contar con módulo de comedor, en el lugar antes descripto si así fuese necesario.

### **59°) Materiales y equipos**

Los equipos de montaje, herramientas, andamios, escaleras, etc. de propiedad del contratado deben ser los adecuados y tener la capacidad suficiente para los requerimientos de los trabajos a ejecutar.

***En ningún caso podrá efectuar provisiones de materiales o repuestos de inferior calidad a la ya existente en las distintas instalaciones.***

El contratado está obligado a emplear en los trabajos materiales similares en calidad, forma y dimensión de lo especificado en los documentos del contrato, aprobados previamente por el comitente requiriendo muestras y certificados de calidad si correspondiere. Si se emplease en sus trabajos materiales de mayor valor a lo especificado ya sea por su calidad, eficacia, naturaleza o procedencia el comitente lo considerará como trabajos ejecutados con los materiales especificados y sin derecho a reclamo alguno por la diferencia del valor de los mismos.

**59°.1)** La provisión de equipos-herramientas para la realización o ejecución de distintos trabajos no contarán como inversión de servicio, si en tal caso así fuere quedaran inventariados y pasaron a ser propiedad del HRRG. En caso de rotura o anomalía de los mismos deberán ser reemplazados inmediatamente

### **60°) Provisión de materiales y enseres por el comitente**

El HRRG se reserva el derecho de proveer cualquier material, artefacto o instrumental destinado a la ejecución de los trabajos, responsabilizándose el contratado de su utilización y conservación hasta la finalización del contrato, debiendo reponerlo en caso de que desaparecieran o sufrieran deterioros. En tal caso, se descontará el importe que resulte del estudio técnico equitativo de valores, adoptando los precios vigentes y cuidando que dicha provisión no represente una carga extra contractual para el mismo, por orden emanada del HHEG.

Solo se reconocerá al contratado el derecho a indemnización, por los materiales acopiados por su cuenta y los contratados, en viaje o fabricación siempre que probara fehacientemente la existencia de los mismos, con anterioridad a la fecha de comunicación del comitente.

### **61°) Trabajos no ajustados al contrato**

Todos los trabajos que no estuvieran conforme a la documentación contractual o que no respondiese a las órdenes de servicio comunicadas al contratista, aunque fueren de mayor valor que los estipulados, podrán ser rechazadas por el HRRG.

En este caso, el contratado deberá absorber los costos de los trabajos realizados sin aprobación del comitente, estando a su cargo los gastos y responsabilidades generados por ello. El contratado retirará, a su exclusivo costo, dentro del plazo que la orden le señale, los materiales y elementos de toda clase que el comitente rechazare, si no lo hiciera se podrá hacerlo retirar a su costa, sin necesidad de interpelación alguna.

### **62°) Aceptación o rechazo de trabajos y/o materiales**

El que la inspección dejara de observar y/o rechazar materiales y/o trabajos de calidad inferior o mal ejecutados, no implicará aceptación tácita de los mismos.

### **63°) Vicios de los materiales y trabajos**

Todo el trabajo defectuoso ya sea causa de material o del trabajo será corregido y reconstruido por el contratado a su costa, según lo disponga la inspección dentro del plazo que se le fije.

En caso de no cumplir con lo expuesto, el HHRG podrá realizarlo por cuenta de aquel y deducirlo de los créditos que se dispongan, cuando se sospechen que existen vicios en trabajos no visibles y si los defectos fueran comprobados, todos los gastos originados por tal motivo estarán a cargo del contratado sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponderle. En caso contrario las reconstrucciones necesarias para fundamentar la sospecha las observará el HHRG.

Si los vicios se manifestaran en el transcurso del plazo de garantía, el contratado deberá reparar o cambiar los materiales defectuosos en el plazo que fije la supervisión a contar de la fecha de notificación.

Transcurrido ese plazo dichos trabajos podrán ser ejecutados por el HHRG o por terceros a costa de aquel, deduciendo su importe de la garantía de contrato o de todo otro crédito que tenga el contratista a su favor.

La recepción final de los trabajos no trará el derecho del comitente de exigir el resarcimiento de los gastos, daños o intereses que le produjera la reconstrucción de aquellas partes de los trabajos en los cuales se descubrieran ulteriormente fraudes o el empleo de materiales impropios, tampoco libera al contratista de las responsabilidades que determine el Código Civil.

#### **64°) Responsabilidades**

El contratado será responsable de la correcta interpretación de los planos, especificaciones y pliegos para la realización de los trabajos ya que en caso de duda ha efectuado la consulta mediante pedido de aclaratoria previo a realizar su propuesta.

En caso de que algunas cláusulas sean contradictorias, tendrá primacía el orden de prelación de los documentos establecidos en el pliego.

##### **64°.1) Responsabilidad legal:**

El contratado será responsable de la correcta realización de los trabajos y responderá por vicios y/o deficiencias que puedan observarse durante la ejecución y conservación de los mismos, hasta su recepción definitiva.

Con posterioridad a ésta, el HHRG será responsable por el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos respectivos del Código Civil, y las demás leyes vigentes, sin exclusión de la aplicación de los principios comunes del derecho, sobre responsabilidades por culpa o dolo.

##### **64°.2) De la responsabilidad técnica del adjudicatario**

###### **64°.2.1) Contralor de los trabajos:**

El contralor de los trabajos por parte del HHRG no disminuye de ningún modo y en ningún caso, la responsabilidad del contratado, quien deberá controlar por sí o por intermedio del representante técnico la documentación técnica (planos, cálculo de estructura e instalaciones, planillas, etc.) antes de comenzar las tareas, haciéndose responsable por toda omisión, accidentes, daños, contratiempos, siniestros, etc., de la utilización de materiales y enseres, marcas, nombres y otros elementos, así como la variación de los planos y especificaciones de los trabajos contratados.

###### **64°.2.2) Responsabilidades técnicas:**

El responsable o representante técnico del contratado gestionará y firmará todas las presentaciones que dieran lugar a tramitaciones de carácter técnico y estará presente en todas las operaciones de este tipo que sea necesario realizar en el transcurso de los trabajos, debiendo firmar las actas u órdenes de servicio respectivas.

La incomparecencia del representante técnico o su negativa a firmar las actas, notificaciones, órdenes de servicio, etc., inhabilita al contratista por reclamos inherentes a la operación realizada, haciéndose pasible a la multa establecida en las presentes cláusulas generales, pudiendo además ordenar el comitente, la suplantación por otro profesional, en forma inmediata.

#### **65°) Responsabilidad hacia terceros**

El contratado es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiera establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas por los trabajos realizados, ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados en los mismos, por negligencia, culpa omisión o imprudencia de él o de sus empleados u obreros.

#### **66°) Daños a personas y propiedades**

El contratado tomará a su debido tiempo todas las disposiciones y precauciones para evitar daños a las tareas que ejecute, a las personas que dependan de él, a las del comitente e

inspección destacada en el lugar, a terceros y a las propiedades o casas del Estado o de terceros, así pudieran prevenir esos daños de maniobras del obrador, de la acción de elementos o de causas eventuales. El resarcimiento de los perjuicios que, no obstante, se produjeran, correrá por cuenta exclusiva del contratado. Estas responsabilidades subsistirán hasta la finalización del contrato.

El HHRG podrá retener en su poder, de las sumas que adeudare al contratado el importe que estime conveniente, hasta que las reclamaciones o acciones que llegare a formularse por algunos de aquellos conceptos sean definitivamente resueltos o hayan sido satisfechas las indemnizaciones que hubiera lugar en derecho.

#### **67°) Perjuicios por incendio**

El contratado deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en las obras durante su ejecución y conservación, debiendo a tal efecto disponer los elementos necesarios apropiados (matafuegos, etc.), según la naturaleza de los trabajos.

Será responsabilidad del contratado y a su exclusiva cuenta, los perjuicios ocasionados en caso de incendio en el lugar donde se realizan las tareas, al comitente y/o terceros.

#### **68°) Garantía de materiales y trabajos**

El contratado garantizará y será responsable de la buena calidad de los elementos utilizados en los trabajos y de la correcta ejecución de los mismos de acuerdo a su fin.

En consecuencia y hasta la finalización del contrato, la reparación de los desperfectos como el recambio de los materiales, quedará exclusivamente a su cargo.

#### **69°) Actos de indisciplina**

La falta de respeto a los inspectores y/o personal del HHRG, o cualquier otro acto de indisciplina por parte del mismo o de su personal, obligará a éste a retirar y dar de baja a quienes lo cometiesen, siendo además pasible de multas y sanciones que al respecto se estipulen.

#### **70°) Representación técnica en el lugar**

El contratado podrá asumir personalmente la conducción de los trabajos, siempre que posea título habilitante al efecto y que tenga antecedente que satisfagan al HHRG.

En caso que no cumpla esos requisitos, los trabajos serán conducidos por un representante del contratado que cumpla esas exigencias.

Dicho representante técnico, se entenderá con la inspección y ejercerá las atribuciones y responderá por los deberes del contratado, sin perjuicio de las acciones personales que contra éste pudiera ejercitar.

La designación del mismo deberá merecer la aprobación del HHRG antes del inicio de los trabajos.

El contratado o su representante técnico deberán dejar constancia de su inscripción en el Consejo Profesional Ley N° 272 y/o en el Colegio Profesional de Técnicos de la provincia de Santa Cruz.

En ausencia del contratado o del profesional responsable técnico en obra, quien tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado para recibir órdenes de la inspección, notificarse de las órdenes de servicio o cualquier otra documentación del comitente y darles cumplimiento.

Deberá permanecer en la obra o en las proximidades de la misma durante la ejecución de los trabajos, debiendo estar en forma permanente durante todo el horario de labor establecido para ella tanto el o su delegado.

La aceptación del representante delegado no releva al contratado ni al representante técnico de la vigilancia periódica de los trabajos, debiendo estar presentes cuando así lo exigiese la inspección por orden de servicio.

La firma del representante técnico o su delegado en obra obliga al contratado ante el HHRG.

Respecto a los ítems a los que no alcance su habilitación profesional, deberá ser secundado por el profesional que corresponda, previa aceptación del comitente.

El HHRG podrá solicitar el cambio del representante técnico como de su representante en obra, por motivos debidamente fundados, estando el contratado obligado a reemplazarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde su notificación.

En caso de infracción a las disposiciones de esta cláusula, el contratado será pasible de las multas que a tal fin le determine el presente pliego y demás sanciones que le correspondan.



### **71°) Inspección de depósito/talleres**

Las autoridades de la supervisión e inspección, podrán efectuar inspecciones y tendrán libre acceso a los talleres y/o depósitos del contratado, o de quien corresponda, en cualquier momento dentro del horario de trabajo, para comprobar la forma en que ejecutan las tareas de fabricación y/o armado de elementos con destino al mantenimiento de los edificios, así como verificar y ensayar los materiales, elementos y equipos para los trabajos.

Las inspecciones realizadas en los talleres o depósitos por los funcionarios mencionados, no podrán ser consideradas por la contratista como acto de conformidad de los elementos, materiales y equipos inspeccionados, quedando a su exclusiva responsabilidad, el comportamiento de los mismos en su lugar de destino en los trabajos.

La contratista deberá, por lo tanto, tomar las medidas necesarias para fiscalizar la procedencia, calidad y condiciones de los equipos y materiales que se utilicen, como así también la bondad de su puesta en obra, de acuerdo a las leyes del arte, siendo único responsable de las deficiencias ulteriores que se pudieran presentar hasta que caduquen los plazos de garantía.

Cuando se preparen en taller o depósito cualquier tipo de elementos, el contratado se obliga a comunicarlo a la supervisión e inspección del HHRG, con cinco (5) días hábiles de antelación para que se pueda realizar la inspección de ellos de manera tal que no haya inconvenientes en la provisión y posterior ejecución de los trabajos.

### **72°) Instrucciones de la inspección de los trabajos**

El contratista y el personal deberán cumplir las instrucciones y ordenes de servicios impartidas por la inspección y/o supervisión (HHRG) y en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.

### **73°) Trabajos en horarios y días extraordinarios**

Queda prohibido trabajar los días de descanso obligatorio sin discriminación de horas y los sábados después de la hora trece (13:00hs). Cuando mediaren causas de urgencia justificada, el HHRG a pedido del contratista, con no menos de cuarenta y ocho (48) horas de antelación, podrá autorizar la ejecución de trabajos de acuerdo a las siguientes normas:

Deberá mediar pedido por escrito previo y fundamento del contratista, con detalle del programa de tareas a ejecutar.

Deberá presentar la autorización pertinente de las autoridades laborales. Deberá recaer resolución escrita del comitente en cada caso, la que ha de contar:

- Consideración de las razones que la justifique.
- Constancia de haber tenido a la vista consentimiento de las autoridades laborales.
- Tiempo por el cual se extiende la autorización.
- Cargo que se efectuará al contratado.
- Advertencia al contratado, de que la falta de un debido aprovechamiento de las horas de trabajo extraordinario, a juicio del HHRG, dará lugar en cualquier momento a la caducidad de la autorización que se concede.

Al finalizar el plazo por el cual se prestó autorización, el contratista deberá renovar el pedido y volver a ponderar la conveniencia de prorrogar la autorización en iguales condiciones, conforme a la eficiencia que haya demostrado el contratista hasta ese momento. El HHRG por su parte, dispondrá que la inspección destaque al personal estrictamente indispensable y controle efectivamente el trabajo realizado. La resolución que emita el HHRG, deberá notificarse tanto a la inspección como al contratado.

Se consideran horas extras:

De lunes a viernes: las que excedan una jornada de ocho (8) horas.

Día sábado: las que excedan de las cuatro (4) horas por la mañana

Domingos y feriados: la totalidad.

### **74°) Materiales, abastecimientos, aprobaciones, ensayos y pruebas**

Todas las máquinas, herramientas y materiales que deban ser incorporados en función del plan de mantenimiento, serán nuevos y previamente aprobados por la inspección, para la cual el contratado deberá solicitarle su conformidad con quince (15) días de anticipación a la fecha prevista para uso en el plan de trabajos vigente.

Los mismos responderán, de corresponder, a las normas IRAM, salvo que razones de excepción de orden técnico o de escasez en plaza aconsejen lo contrario, y reciban aprobación expresa a exclusivo criterio de la inspección y/o supervisión.

Cuando las especificaciones prescriban que algún material, máquina y/o elemento debe ajustarse a tipo o muestra determinada, se entenderá por ello su estricto respeto por el

contratista, no pudiendo suministrarse materiales y/o elementos que sean equivalentes, quedando la autorización de su sustitución al juicio inapelable de la supervisión. El contratado depositará en el H.R.R.G. o en el lugar que se fije, con suficiente tiempo para su examen y aprobación por parte de la inspección y supervisión, muestras de los materiales a usar en los trabajos, los que una vez aprobados, quedarán como testigos de contralor.

Estos materiales, máquinas y/o elementos serán depositados y provistos en sus envases originales, cerrados o precintados y provistos del sello de garantía.

La inspección podrá tomar las medidas que considere necesarias con respecto a cualquier material que el contratado tenga en depósito para incorporar a los trabajos.

Los envases y precintos originales, no podrán ser abiertos hasta tanto no hayan sido inspeccionados.

Durante la ejecución de los trabajos la inspección podrá realizar ensayos de los materiales en uso o extraídos de los envases cerrados, como de cualquier otro elemento cada vez que lo considere necesario estando el contratista obligado a aceptar las indicaciones que se le hagan al respecto.

### **75°) Reclamaciones**

Las reclamaciones o pedidos del contratado para cuyas presentaciones no se establezcan expresamente plazos en otras partes de este pliego, deberán ser presentadas dentro de los diez (10) días de producido el hecho que las motiva, debiendo fundamentarlas debidamente, con determinación de valores, especies, etc. en un plazo de quince (15) días contados a partir del vencimiento del primer término.

Vencido dicho plazo el contratado perderá el derecho a formular el reclamo. El HHRG se expedirá dentro de los siete (7) días hábiles subsiguientes de efectuada la consulta.

### **76°) Facturación**

Las facturas deberán ser emitidas a nombre del **Hospital Regional Río Gallegos** y presentadas en la Dirección de Apoyo Logístico de dicho organismo, sito en José Ingenieros N° 98, acompañadas del remito respectivo y de la correspondiente orden de compra.

En cada factura constará:

- a) Número y fecha de la orden de compra o contrato a que corresponde.
- b) Número del expediente.
- c) Número y fecha de remito de entrega.
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado.
- e) Monto y tipo de descuentos ofrecidos, si correspondiere.
- f) Importe neto de la factura.
- g) Importe total bruto de la factura.

Las facturas deben cumplir con las exigencias previstas en la normativa fiscal, tanto nacional como provincial.

Se deberá adjuntar además:

- Comprobante de pago aportes patronales.
- Comprobante de pago autónomos.
- Comprobante de pago seguros del personal afectado al servicio (A.R.T) y del correspondiente seguro de responsabilidad civil.
- Fotocopia de recibos de sueldos del personal afectado al servicio, certificado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz.
- Listado de personal afectado al servicio, indicando su especialidad y tarea.
- Planilla medición mantenimiento preventivo y correctivo del mes.
- Planilla medición según Anexo IV (materiales).
- Planilla medición según Anexo IV (obras básicas) – adicionales, si correspondiere-.

### **77°) RECEPCIÓN**

#### **77°.1) Recepción provisional**

El contratado queda comprometido para que cuando se produzca el vencimiento del contrato, los equipos o elementos se encuentren en su lugar de origen y funcionando de conformidad. Si algún elemento o equipo quedase pendiente de reparación, estará obligado a dejarlo en condiciones, aunque el reclamo se hubiera efectivizado el último día de vigencia del contrato. En caso contrario no se conformará la certificación del servicio.

Los trabajos serán recibidos provisionalmente por la inspección "ad-referendum" del HHRG, cuando se encuentren terminados de acuerdo al contrato y se hayan cumplido satisfactoriamente las pruebas establecidas en la documentación contractual.

Se verificará el estado de los trabajos, y si no presentan fallas, o de presentarse, se tratase de fallas menores, subsanables durante el plazo de garantía a juicio exclusivo del comitente, se procederá a la recepción provisional de los mismos y el plazo de garantía correrá desde la fecha del acta de recepción respectiva.

En ningún caso se considerarán fallas menores aquellas que puedan dificultar el uso normal de las instalaciones de acuerdo a su fin, a juicio exclusivo del comitente. Si los trabajos no estuviesen ejecutados con arreglo a las condiciones del contrato y documentos anexos, o presentaran fallas importantes o una cantidad considerable de fallas menores, se considerarán los trabajos como no terminados, postergándose la recepción provisional, hasta que todas las fallas estén corregidas y las tareas se encuentre ejecutada de acuerdo al contrato.

En dicho caso, se fijará un plazo para que las mismas estén terminadas, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que le correspondan.

Vencido el mismo, se procederá a una nueva verificación del estado de los trabajos.

Si el contratado no corrigiese las fallas en el plazo acordado por el HHRG, éste podrá corregirlas con su propio personal o el de terceros, tomando los fondos necesarios de la garantía contractual y del fondo de reparo.

Queda entendido que, de producirse este caso, el HHRG ejecutará los trabajos en la forma que estime más conveniente para sus intereses, perdiendo el contratado, el derecho a todo reclamo, por cualquier concepto.

Si el importe de las sumas a cobrar no fuera suficiente para cubrir el valor de los trabajos de reparación, en el caso de tener que efectuarlos el HHRG directamente a cuenta del contratista, se intimará a este último, previa a la acción judicial, a abonar el saldo que resulte por este concepto.

De la recepción provisional de los trabajos, se labrará un acta en presencia de la contratista, o de su representante debidamente autorizado, a menos que declare por escrito, que renuncia a este derecho y se conforma de antemano con el resultado de la operación.

En dicha acta se consignará la fecha de la efectiva terminación de los trabajos, a partir de la cual empezará a correr el plazo de garantía. En caso de que el contratado o su representante se negara o no concurriese en la fecha fijada a presenciar el acto, o no contestasen a la invitación realizada fehacientemente por el HHRG, éste efectuará la recepción provisoria dejándose constancia en el acta de la citación y ausencia del contratista, el cual perderá su derecho a impugnar o apelar los resultados de dicha recepción.

### **77°.2) Plazo de garantía**

Durante el plazo de garantía, que será de 6 (seis) meses a partir de la fecha del acta de recepción provisional de los trabajos, las mismas podrán ser habilitadas por el HHRG, siendo por exclusiva cuenta del contratado, la reparación de los desperfectos que se produjeran por vicios de construcción, o cualquier otra causa imputable al mismo, como así también la reparación, reconstrucción, cambios y sustituciones de los trabajos, materiales o estructuras que se encontraran con desperfectos o fallas de cualquier clase, o por cualquier motivo que sea, hasta la recepción definitiva de los trabajos, salvo los defectos resultantes del uso indebido de las mismas.

### **77°.3) Recepción definitiva**

Transcurrido el plazo de garantía establecido tendrá lugar la recepción definitiva, que se efectuará con las mismas formalidades que la recepción provisional, previa comprobación del buen estado de los trabajos realizados y verificación del correcto funcionamiento de las instalaciones, a cuyo efecto se realizarán las pruebas que el comitente estime necesarias, pudiéndose repetir parcial o totalmente, las establecidas para la recepción provisional. Si los trabajos se encontrasen en condiciones, se procederá a la recepción definitiva, dejándose constancia en el acta labrada al efecto.

No se procederá a la recepción definitiva, aun cuando haya transcurrido el plazo de garantía, si existieren deficiencias pendientes de corrección, en cuyo caso, se procederá conforme a lo establecido para la recepción provisional.

Recibidos los trabajos y realizada el acta correspondiente, se entregará al contratado una copia autenticada, aunque los trabajos hayan sido vistos y revisados varias veces por la inspección del comitente sin realizar observaciones. Ello no significa en modo alguno que hayan sido recibidas por el mismo, ya que las únicas recepciones legales de los trabajos son las que constan en las actas de recepción provisional y definitiva precedentemente establecidas.

#### **77°.4) Devolución de garantía contractual**

La garantía contractual o los saldos que hubiere de estos importes, le serán devueltos al contratado dentro de los treinta (30) días corridos posteriores a la aprobación de la recepción definitiva por el HHRG y una vez satisfechas las multas, las indemnizaciones por daños y perjuicios o cualquier otra deuda que corra por cuenta suya.

En caso de recepciones parciales definitivas, el contratado tendrá derecho a que se libere o devuelva la parte proporcional de la garantía contractual y del fondo de reparo.

#### **78°) SANCIONES**

El incumplimiento de las obligaciones y los plazos estipulados en el contrato, colocan al adjudicatario en estado de mora y por lo tanto sujeto a la aplicación de penalidades establecidas en los puntos siguientes:

##### **79°.1) Apercibimiento**

a) Por transgresiones a alguna/s de las exigencias consignadas en la cláusulas generales, particulares y técnicas del presente pliego de bases y condiciones y las previstas en el Decreto N° 1678/22.

b) Por no tener actualizada la nómina del personal afectado al cumplimiento de la prestación objeto del presente, en caso de producirse reemplazos.

c) Por no concurrir a tomar conocimiento de las órdenes de servicios asentadas en el libro respectivo.

d) Por no estar presente el adjudicatario o su representante legal al momento de requerirse su intervención.

e) La no concurrencia en tiempo y forma, en caso de urgencias y ante requerimiento de la inspección del profesional o técnico asignado.

f) Por no iniciar en tiempo y forma los trabajos de reparación de las irregularidades acaecidas y asentadas en el libro de novedades.

g) El no cumplimiento en tiempo y forma de las tareas ordenadas por la Dirección de Conservación y Mantenimiento.

h) Cuando la contratista no cumpla con el pago de la contratación de seguros de A.R.T. y de responsabilidad civil y contra terceros, en el caso que sean abonado en cuotas, como así mismo con las responsabilidades emergentes de la legislación laboral.

##### **79°.2) Multa**

Corresponderá la aplicación de multa del cero cincuenta por ciento (0,50%) del valor mensual del contrato, en cualquiera de los casos nominados en el inciso anterior, luego de la aplicación del tercer apercibimiento, cualquiera fuera la motivación que diera lugar al mismo. Los valores por multas aplicadas se deducirán automáticamente de la facturación del mes en curso a la fecha de sanción.

##### **79°.3) Normas para la rescisión del contrato**

El HHRG podrá rescindir el contrato previa intimación a la contratado en forma fehaciente, para que regularice su situación, en los casos que se enumeran a continuación:

**79°.3.1)** Cuando el contratista no inicie los trabajos dentro del plazo establecido.

**79°.3.2)** Cuando el contratista abandone la prestación licitada o paralice los trabajos sin una causa aceptada por el comitente.

**79°.3.3)** Cuando el contratista realice el servicio con un ritmo que no esté en relación al plan de tareas de mantenimiento aprobado, sin que se encuentre para ello una causa justificada, a juicio exclusivo del comitente.

**79°.3.4)** Cuando el contratista transfiera el total o parte del contrato sin autorización escrita extendida por el comitente.

**79°.3.5)** En caso de incumplimiento de la legislación impositiva, laboral, seguridad e higiene laboral y previsional por parte del contratista.

**79°.3.6)** Por acumulación de faltas que supere el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

##### **79°.4) Penalidades**

El incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones contraídas, podrá acarrear las siguientes penalidades:

### **CAUSALES**

- 1) Cuando la contratista no cumpla con la contratación de seguros que correspondieran de responsabilidad civil y contra terceros, como asimismo con un seguro de accidente de trabajo le corresponderá una penalidad del cinco por ciento (5%) del valor del precio total mensual del servicio integral.
- 2) En caso que la inspección requiera con urgencia la presencia del contratista y/o profesional asignado durante las 24 horas del día, los 365 días del año calendario, éste deberá concurrir en forma inmediata. La no concurrencia en tiempo y forma se aplicará el uno por ciento (1%) del precio total mensual del servicio integral.
- 3) Por no iniciar el trabajo de reparación de las irregularidades acaecidas y asentadas en el libro de novedades. Por la demora a partir de la notificación se aplicará el uno por ciento (1%) del precio total mensual del servicio integral.

### **80º) Certificación y Pago**

El pago se efectuará por mes calendario y a mes vencido, dentro del plazos de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de presentación de la factura, previa certificación y conformidad del sector correspondiente del H.R.R.G., conforme artículos 65º) y 75º) del Reglamento de Contrataciones del Estado –Decreto 1678/22. El plazo establecido se interrumpirá de existir alguna observación que realizar sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al adjudicatario.

### **81º) Horario de trabajo**

La prestación del servicio deberá realizarse las (24) horas, durante todos los días del año, sin excepción alguna. A tal efecto la contratista establecerá turnos rotativos o fijos, de acuerdo a la modalidad de trabajo y deberá dejar en horarios secundarios (noche y otros) guardias mínimas (compuestas por: un personal sanitarista, un electricista, un calefaccionista en cada servicio, que deberán ser duplicadas en las horas pico del mismo (09 a 14 hrs.). En la oferta se deberá detallar mediante un diagrama de barras la cantidad de personas afectadas a cada rubro y su distribución en la jornada de 24 horas de trabajo, siendo competencia de la inspección la supervisión y/o modificación de diagramas y/u horarios, siendo éstos los que resultaren más convenientes al comitente.

## **ANEXO I**

### **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

La empresa adjudicataria de la respectiva contratación deberá ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de forma integral (siempre de acuerdo a normas vigentes de diseño y fabricación del equipamiento en existencia e instalaciones centrales y periféricas a cargo del HRRG).

### **PERSONAL TÉCNICO Y DE SUPERVISIÓN DE CONTRATISTA:**

El servicio de mantenimiento integral tanto preventivo como correctivo deberá ser efectuado por operarios idóneos y calificados con que garanticen la ejecución de las tareas de mantenimiento hospitalario. Se deberá cubrir los distintos establecimientos de salud las 24 horas los 365 días del año de acuerdo al tipo atención médica, se solicitan las siguientes especialidades de acuerdo a las distintas actividades de tareas de reparación, refacción y distintas tareas generales que requiere el mantenimiento del nosocomio:

- Técnicos oficial electricista.
- Técnicos Calderista y/o calefacción matriculado.
- Plomeros gasistas matriculados.
- Oficial en construcción.
- Oficial especializado de Soldador

La contratista encargada del servicio de mantenimiento debe poseer Supervisor para oficiar de representante técnico de preferencia Arquitecto, Ingeniero, Maestro Mayor de Obra o especialista en mantenimiento hospitalario (no excluyente) siendo coordinador de las tareas programadas en la planificación mensual de los trabajos de mantenimiento, refacción, reposición, reparaciones e inspecciones ejecutadas en las dependencias del HRRG. Se recomienda el empleo de herramienta informática (software) para el control, supervisión y programación de tareas y/o trabajos de mantenimiento con supervisión de los mismos de forma instantánea.

### **ESPACIO FÍSICO DE LA CONTRATISTA:**

La contratista deberá contar Oficinas Móviles, Obradores y Pañoles externas a las inmediaciones del HRRG, con motivos de liberar espacio edilicio de sala de máquinas. Las oficinas móviles deberán contar con las siguientes características mínimas de diseño para albergar personal técnico, materiales y herramientas, siempre sujetos a Mantenimiento y reformas en módulos propios:

- Módulos para oficina de aprox 4,30 m x 2,30 m, y 6 m x 2,30 m.
- Módulos para pañol.
- Módulos sanitarios.

#### **Características Oficinas Móviles:**

##### **- Chasis**

La estructura de piso está compuesta por un emparrillado metálico de tubos estructurales de 70mm x 70mm x 2mm de espesor, reticulados y electro soldados entre sí. Destinados a ofrecer el apoyo adecuado a los paneles de las paredes perimetrales y a los pisos de maderas. Sobre la estructura de piso están soldados los caños de estructura de cerramientos del habitáculo, de 30mm x 50mm x 2mm de espesor y 30mm x 60mm x 2mm, ubicados adecuadamente para que las cargas se distribuyan en forma correcta en toda su vida útil y más aún, en el momento de su traslado. Vale recordar que toda la estructura deberá ser hermética, ya que no quedan caños abiertos en sus extremos.

##### **- Piso**

El piso deberá ser multilaminado fenólico/OSB de 18mm de espesor para uso exterior, revestido en su parte superior con piso vinílico de 2mm apto para alto tránsito, y protegido en la cara inferior con pintura asfáltica, para evitar el ingreso de humedad al sustrato.

#### - Cerramientos

Cara exterior: chapa galvanizada trapezoidal. Núcleo central: Termo aislante. Poliestireno expandido 20mm de espesor y 15 Kg/m<sup>3</sup> de densidad, o lana de roca mineral con 160 Kg/m<sup>3</sup>.  
Cara interior: laminado decorativo tipo Corlock o Decoplaca, color blanco.

#### - Aberturas

Ventanas con hojas corredizas, de 1,00m de ancho x 1,00m de alto aprox. Construidas en carpintería de aluminio extruido, prepintadas en color blanco, cerradas con cristal float transparente incoloro de 4mm de espesor. Puerta construida en perfilería de aluminio, de 0,80m de ancho de paso, color blanco. Incluye cerradura con llaves y manija de aluminio con bocallaves.

#### - Instalación eléctrica

Se realiza con caja de PVC de acometida eléctrica exterior con descarga a tierra, apta para la intemperie. La distribución se realiza con cables de tres colores recubierto en PVC de sección de 2,50mm para la línea de tomas y 1,50mm para la iluminación. Dicha distribución queda montada a la vista mediante tubos de PVC rígidos de ¾" color blanco, fijado a la estructura mediante grampas. La luminaria interna se completa con artefactos estanco de doble tubo fluorescente de 58 W. Toda la distribución está protegida con un tablero con una llave termo magnética y un disyuntor diferencial. En caso de solicitar adicionalmente un equipo de aire acondicionado, el mismo se alimenta con una línea independiente y su correspondiente llave termo magnética, para equipo Frio/Calor de poder calorífico a determinar.

#### Características Pañol

##### - Chasis

La estructura de piso deberá estar compuesta por un emparrillado metálico de tubos estructurales de 70mm x 70mm x 2mm de espesor, reticulados y electro soldados entre sí. Destinados a ofrecer el apoyo adecuado a los paneles de las paredes perimetrales y a los pisos de maderas, ubicados adecuadamente para que las cargas se distribuyan en forma correcta en toda su vida útil y más aún, en el momento de su traslado.

##### - Piso

El piso es de multilaminado fenólico/OSB de 18mm de espesor para uso exterior, protegido en la cara inferior con pintura asfáltica, para evitar el ingreso de humedad al sustrato.

##### - Cerramientos

Cara exterior: chapa galvanizada trapezoidal. Aberturas Portón doble de chapa con cerrojo para candado.

#### SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El licitante del servicio antes mencionado, deberá ejecutar el respectivo mantenimiento hospitalario preventivo y correctivo para el normal funcionamiento de todo el equipamiento e instalaciones básicas. A su vez se debe establecer un monto fijo (valorización económica detallada por rubro) que resulte de la oferta de la totalidad de materiales e insumos y mano de obra incluida que demande el mantenimiento correctivo en forma mensual de acuerdo a anexo.

En caso de posibles interrupciones de los distintos servicios médicos debido a tareas programadas de los correspondientes planes de mantenimiento preventivo, se deberá dar previo a aviso no menor a 15 días a la Dirección de Conservación y Mantenimiento del HRRG. Con respecto a la programación del mantenimiento preventivo la contratista deberá presentar un plan de mantenimiento por sistema de barras con intensivo semanal y mensual (DIAGRAMA DE GANTT), con el respectivo control diario y ejecuciones semanales y mensuales obligatorias en horarios adecuados para no interrumpir el normal funcionamiento de los distintos servicios. En todos los casos se deberá respetar la función que cumple este edificio adecuando los tiempos para realizar los diferentes trabajos previa autorización de directivos y/o profesionales del área.

En caso de ejecución del mantenimiento de equipamientos y/o sistemas especiales hospitalarios e instalaciones de electricidad, gas, agua y fluidos medicinales se deberán emplear repuestos originales y la respectiva instalación y/o colocación como su puesta en funcionamiento debe ser realizada con previa autorización por parte de la dirección de conservación y mantenimiento del HRRG en carácter de inspector y organismo de contralor. Con un tiempo de antelación a la adjudicación del inicio de contrato de mantenimiento, la contratista deberá ejecutar una auditoria previa de mantenimiento a fin de relevar en su totalidad las instalaciones edilicias, efectuando el respectivo registro de planta del equipamiento instalado e instalaciones del establecimientos de salud antes mencionados detallando por medio de un informe el cual será presenta a la Dirección antes mencionada estado actual, problemas y/o fallas de las instalaciones y/o equipos y a su vez ofrecer posibles soluciones de factibilidad técnicas/económicas para la puesta en funcionamiento y operatividad de forma eficiente de toda las instalaciones electromecánicas y de fluidos medicinales con fines de aumentar la confiabilidad y duración en el tiempo de las mismas.

La propuesta debe permitir interpretar los alcances del mantenimiento considerando los aspectos técnicos, el que será ejecutado de manera total de forma integral sin excepciones, en tiempo y forma por la contratista. La propuesta debe poseer memoria descriptiva destacando que debe contemplar aspectos de mantenimiento electromecánico, mantenimiento de calefacción, mantenimiento instalaciones de agua, gas y desagües, mantenimiento general y mantenimiento edilicio y adicional por obras menores:

- Se debe especificar explícitamente la cobertura de mantenimiento específicamente con respecto a franja horaria y días del mes en que serán llevadas a cabo, periodo semanal, mensual, semestral y anual de tareas y/o trabajos a ejecutar por tipo de personal oficial especializado de acuerdo al rubro, es decir Mantenimiento electromecánico, de calefacción, de agua desagües, refrigeración y acondicionamiento, instalaciones de gas, sistema de aire comprimido y mantenimiento general.
- Se debe especificar los aspectos técnicos y los requisitos a cumplimentar que abarcara el mantenimiento ejecutado por la contratista, es decir un detalle esbozando el plan de mantenimiento preventivo y correctivo sobre el equipamiento e instalaciones. La propuesta debe prever realizar con personal especializado conforme a pliego el mantenimiento electromecánico, de calefacción, agua desagües, refrigeración y acondicionamiento, instalaciones de gas, sistema de aire comprimido y mantenimiento general de tareas y/o trabajos de mantenimiento.
- Establecer tipo de prestaciones dentro del mantenimiento planificado de los cuales podemos incorporar la ingeniería de proyectos, arquitectura, construcción y obras, considerando los costos.

#### Plan de Mantenimiento:

La propuesta debe presentar un plan de mantenimiento y a su vez la planificación y programación del mismo por un sistema de barras con unidad de tiempo semanal y/o mensual, con la finalidad del efectivo control diario de todos los service tanto semanal como mensual pactados como programación del mantenimiento preventivo a ejecutar a través de los 365 días del año calendario. Dado que el organismo y los establecimientos de salud dependiente del nosocomio de alta complejidad se debe respetar en todos los casos la función que cumple el edificio, es decir adecuar los trabajos previa autorización de directivos y/o profesionales de las áreas médicas.

- Se debe especificar una curva de inversión con el objetivo de establecer una relación de mantenimiento preventivo vs. Correctivo y reducción de fallas en función de estas prácticas.
- A su vez el plan de trabajo debe detallar descripción por equipo e instalación y vislumbrar a través del cuadro de programación de mantenimiento la descripción de las tareas a realizar, detallando la frecuencia de realización de trabajos de mantenimiento a lo largo de treinta (30) días. Se deberá efectuar una ponderación porcentual de tareas según valor.



## MEMORIA DESCRIPTIVA:

MANTENIMIENTO, REGISTRO Y ESTADO DE PLANTA

**EDIFICIO: HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS - ANEXO HRRG.**

### **ELECTRICIDAD**

#### MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO

Tareas y/o funciones del personal del mantenimiento preventivo electromecánico:

- Inspecciones diarias y mensuales en tableros generales y seccionales eléctricos.
- Inspecciones diarias y mensuales de grupo electrógeno.
- Inspecciones diarias y mensuales sobre las instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
- Mantenimiento preventivo y correctivo sobre las instalaciones de Fuerza Motriz.
- Mantenimiento preventivo y correctivo sobre las instalaciones de Iluminación.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los circuitos de tensión estabilizada para equipos de los distintos servicios y/o áreas médicas como así también de informática.
- Mantenimiento preventivo de los sistemas de elevación de agua.

Se deberá realizar periódicamente mediciones y chequeos para verificar sobrecargas, ausencias de fase, bajas de tensión, picos de tensión, distorsiones armónicas de redes (THD) sobre Tablero general de baja de tensión y tablero seccionales del HRRG y las dependencias de referencia.

### **SALA DE TABLEROS:**

El TGBT se encuentra en planta baja sector, el tipo de tablero existente está conformado por gabinete metálico el cual data de la inauguración del HRRG en el año 1995. El mismo posee en sus puertas instrumentos de medición analógicos y llaves selectoras de fase. Los mismos (gabinetes del TGBT) necesitan renovación dado el estado de obsolescencia y desmantelamiento que presentan principalmente los tableros de maniobra, protección y sincronismo en paralelo marca Stemac los cuales no fueron desinstalados por la empresa SPSE oportunamente, cuando esta última hizo efectivo el retiro de los grupos Motogeneradores marca Stemac los cuales actuaban como backup energético por sectores críticos en inmediaciones del nosocomio ante fallas de suministro eléctrico provisto por la empresa estatal de energía local (SPSE). De estos tableros aguas abajo se distribuye a través de bandejas portacables por medio de cable tipo sintenax los tableros seccionales de los 3 (tres) niveles incluidos salas de Fan Coil en 3to.nivel y 4to. Nivel de sala de tanque de reserva de aguas elevadas. El establecimiento cuanta con distintos tipos de cargas y estas se conectan a las red eléctrica bajo asistencia localizada permanente, la cual se encuentra asegurada por sistema de respaldo de emergencia. El sistema permanente es aquel el cual respalda servicios y áreas a fin vía fuentes ininterrumpidas de tensión (UPS), asegurando el suministro eléctrico en los equipos y aparatología medica ante interrupciones de la red pública de suministro eléctrico. El hospital no posee distinción de sistema asegurado y de emergencia, por lo que los grupos electrógenos transfieren carga a toda la instalación eléctrica del establecimiento actuando como back up energético. La transferencia automática deberá efectuarse en un intervalo de tiempo comprendido entre los 5 segundos y 15 segundos [5"-15"].

- GRUPOS ELECTRÓGENOS: El HRRG cuenta con dos grupos electrógenos de elevada criticidad que abastecen en su totalidad la carga eléctrica hospitalaria es imprescindible la supervisión y control de los mismos las 24 hs. Los 365 días del año dado que no existe backup energético que lo pueda reemplazar y a su vez la función que cumple como respaldo de energía eléctrica ante cualquier desperfecto y/o corte del suministro eléctrico. Los mismos actualmente no poseen garantía del proveedor IGARRETA dado que son equipos que datan de hace 10 años en funcionamiento, pero se deberá efectuar las correspondiente inspecciones y controles preventivos de acuerdo a manual técnico de los equipos, la correspondiente adecuación y mantenimiento correctivo de los mismos se tramitara bajo cuerda separada encontrándose excluida del alcance y objeto de la correspondiente licitación, los mismos presentan las siguientes características:

### Grupo electrógeno N°1 (OPERATIVO)

- Marca: Volvo.
- Modelo: GEIV – 700E.
- Equipo: 1508-GEIV700E-1472
- Largo total: 5.300 mm.
- Ancho: 1.675 mm.
- Alto: 2.500 mm.
- Peso sin combustible: 5.900 kg.
- Motor: Volvo Penta.
- Número de serie: 2016085167.
- Modelo motor: TWD – 1643GE.
- Alternador: Cramaco.
- Modelo: G2R-400-SA/4.
- Serie: 40416/19714.

### Grupo electrógeno N°2 (OPERATIVO)

- Marca: Volvo.
- Modelo: GEIV – 700E.
- Equipo: 1508-GEIV700E-1472.
- Largo total: 5.300 mm.
- Ancho: 1.675 mm.
- Alto: 2.500 mm.
- Peso sin combustible: 5.900 kg.
- Motor: Volvo Penta.
- Número de serie: 2016084553.
- Modelo motor: TWD – 1643GE.
- Alternador: Cramaco.
- Modelo: G2R-400-SA/4.
- Serie: 40416/19714.

La contratista deberá efectuar inspecciones previas de puesta en marcha. Del motor primordialmente se deberá verificar diariamente el nivel de combustible y en caso de faltante realizar la carga del mismo, así también el nivel de agua del radiador como de refrigerante, nivel de líquido de baterías, nivel de aceite, verificar la tensión de correas del sistema de distribución, recambio del filtro de aire. Se debe inspeccionar visualmente el sistema de acople del motor y los anclajes en primera medida además del tablero y se verificara la correcta disposición del cuadro de maniobras. Del generador se debe corroborar las condiciones de puesta a tierra y el sistema de arranque eléctrico y control de carga de la batería como así también el ajuste de las conexiones. Mensualmente con respecto al motor deberá efectuarse el ajuste general, verificar filtros de aceite, cambio de aceite y se debe corroborar la puesta a punto del motor y limpieza de cámaras de combustión. Sobre el generador se verificara y limpiara la bornera y aisladores, verificar estado y condición de contactores y relés como así también verificación de puesta a tierra del tablero e inspeccionar el nivel de aislación de las conexiones respecto a tierra y nivel de accionamiento de la conmutación del grupo electrógeno ante falta de suministro eléctrico de la red local provisto por SPSE.

### Programación de tareas:

Motogeneradores N°1 – N°2: trabajos de mantenimiento preventivo

#### ▪ Inspecciones diarias:

- Sobre los motores Diésel se deberá controlar el nivel de combustible, agua y aceite.
- Se efectuara control del estado de las baterías de ambos Motogeneradores.
- Se chequeara de forma visual el normal funcionamiento del grupo durante su operación como así también bajo estado de stand by como respaldo energético.
- Verificar y chequear el panel digital para monitoreo y control CoMap (interface HMI) de ambos grupos electrógenos la opción de respaldo eléctrico más favorable ante posibles fallas y cortes del suministro eléctrico provisto por sistema de distribución eléctrica público (configuración redundancia simple - configuración back up).

▪ Inspecciones semanales:

- Se deberá poner en funcionamiento los Motogeneradores a fin de verificar control de vibraciones, y a su vez registrar del CoMap las siguientes mediciones de red: tensión entre fases, corriente por fase, frecuencia, Potencia Activa, Potencia Reactiva, Factor de potencia, energía activa kW/h de exportación hacia a la red, energía activa kW/h de importación desde la red, energía reactiva kVA de exportación hacia la red, energía reactiva kVA de importación desde la red.
- Verificación de funcionamiento del tablero de transferencia automática (TTA) instalado en el recinto de la Subestación eléctrica a nivel (SETN) del HRRG.

▪ Inspección mensuales:

- Se deberá efectuar control de carga de baterías y ajuste de conexiones de borneras.

▪ Inspección semestral:

- Se deberá ejecutar las siguientes tareas de mantenimiento preventivo:

Limpieza y Engrase de Bornes de Batería.

- Cambio de Filtro de Aceite.
- Cambio de Filtro By Pass de Aceite.
- Cambio de Pre-Filtro de Combustible.
- Cambio de Filtro de Combustible.
- Cambio de Filtro de Aire.
- Cambio de Refrigerante.
- Cambio de Filtro de Refrigerante.
- Cambio de Aceite de Motor.
- Cambio de Pre calentadores del circuito de refrigeración.
- Cambio de Baterías de Arranque.

CHEQUEO EN EL MOTOR

- Comprobación del Nivel de Combustible.
- Comprobación del Funcionamiento de Calefactor.
- Comprobación de Medición de Presión de Aceite.
- Comprobación de Medición de Voltaje de Alternador Auxiliar.
- Voltaje de Batería.
- Comprobar Funcionamiento del cargador de baterías.
- Comprobar medición de temperatura del refrigerante.
- Inspección Visual de Filtraciones.
- Revisar Estado de mangueras de Radiador.

CHEQUEO EN EL ALTERNADOR PRINCIPAL

- Comprobar medición de Voltaje y Frecuencia.
- Inspección de los cables de potencia.
- Chequeo alarma parada de emergencia.

▪ Inspección mensual:

- Control y medición de parámetros eléctricos a fin de verificar las conexiones de puesta a tierra del tablero de los grupos electrógenos.

El ANEXO DEL HRRG cuenta con 1 (uno) grupo electrógeno que solo abastece la carga eléctrica de iluminación interior y exterior del edificio. Actualmente se encuentra inoperativo y con un TTA (tablero de transferencia automático) incompatible con el tipo de carga que posee el edificio Anexo HRRG dado que el mismo se encuentra en desuso y es de un rango de potencia menor al que se requiere para operar las cargas trifásicas que opera el anexo, la adecuación de sala de grupo electrógeno, instalación de grupo electrógeno de acuerdo a la potencia aparente a cubrir por parte del edificio antes mencionado como la instalación de tablero de transferencia automática acorde a grupo electrógeno según cálculo se tramitara

bajo cuerda separada encontrándose excluida del alcance y objeto de la correspondiente licitación. El mismo presenta las siguientes características:

#### Grupo electrógeno N°3 (INOPERATIVO)

- Marca: New Holland.
- Motor: Newage.
- Modelo motor: ZH4100ZDS.
- Número de serie motor: LW2192618.
- Peso sin combustible: 395 kg.
- Alternador: Stamford AC generators.
- Modelo: BS5000.
- Serie: 40416/19714.
- Corriente de línea: 76 A.
- Factor de potencia: 0.8
- Rango de potencia aparente base: 50 kVA.
- Rango de potencia activa base: 40 kVA.

El Centro de Salud Mental cuenta con 1 (uno) grupo electrógeno que abastece en su totalidad la carga eléctrica del edificio. El mismo presenta las siguientes características:

#### Grupo electrógeno N°4 (OPERATIVO)

- Marca: Atila Generación.
- Modelo: ATG22FHM.
- Motor: Fawde.
- Modelo motor: 4DW91-29D.
- Tablero de Transferencia Automática: ATS SKT 100/4P.
- Peso sin combustible: 890 kg aprox.
- Alternador: HF STAMFORD.
- Modelo: 184ES.
- Corriente de línea: 76 A.
- Factor de potencia: 0.8
- Rango de potencia aparente base: 50 kVA.
- Rango de potencia activa base: 40 kVA.

#### Programación de tareas:

Grupos electrógenos N° 3 – N°4: trabajos de mantenimiento preventivo

##### ▪ Inspecciones diarias:

- Sobre los motores Diésel se deberá controlar el nivel de combustible, agua y aceite.
- Control de nivel de líquido refrigerante.
- Verificar estado de baterías.
- Realizar mínimamente 1 arranque semanal de por lo menos de 45 minutos de duración.
- Realizar mínimamente 1 vez al mes un ensayo con carga de por lo menos de 45 minutos de duración.

##### ▪ Inspección semestral o 50 hs de funcionamiento (lo primero en alcanzarse):

- Cambio de Filtro de Aceite.
- Cambio de Aceite lubricante.
- Cambio de Filtro de Combustible.
- Verificar nivel/estado líquido refrigerante.
- Verificar estado de Baterías.

##### ▪ Inspección anual o 200 hs de funcionamiento (lo primero en alcanzarse):

- Cambio filtro de aceite.
- Cambio de aceite lubricante.
- Cambio de filtro de combustible.
- Cambio de filtro de aire.

- Verificar nivel/estado/reposición líquido refrigerante.
- Verificar estado de baterías.
- 

#### CHEQUEO EN EL ALTERNADOR PRINCIPAL

- Comprobar medición de Voltaje y Frecuencia.
- Inspección de los cables de potencia.
- Chequeo alarma parada de emergencia.

#### FUERZA MOTRIZ:

Se efectuara el mantenimiento preventivo y correctivo de los tableros seccionales del HRRG, incluyendo los tableros seccionales de las bombas centrifugas trifásicas de elevación sobre cisternas de agua situadas más precisamente en sector planta baja del sector A y sector B, como así también las bombas centrifugas trifásicas de circulación de agua de calefacción proveniente de los distintos fancoils distribuidos a través de distintas ubicaciones dentro del HRRG, como de circuitos de alimentación de agua para cisternas situada en el sector C área ex pirolítico.

Se deberá ejecutar mantenimiento preventivo y correctivo sobre: tableros seccionales sobre apartamento de iluminación exterior e interior, tableros de equipos de aire acondicionado, tableros de manejadoras de aire (equipo frio-calor), circuitos de cada sector, área y local del nosocomio, interruptores general automáticos motorizados, interruptores termomagnéticos, disyuntores diferenciales, Contactores, borneras. Sobre todo los elementos de protección y maniobra antes mencionados se deberán chequear de acuerdo a un cronograma semanal y mensual, medición de parámetros de consumo por fase a fin de redistribuir cargas y evitar sobrecalentamiento de conductores.

En caso de que el HRRG lo imponga se deberá acondicionar los cables alimentadores del tablero general, seccionales, de iluminación general y circuitos como así la totalidad de los instrumentos de apartamento eléctrica de los mismos, en caso de adecuación según nuevas necesidades del nosocomio.

#### - ILUMINACIÓN

La contratista de mantenimiento deberá realizar la reparación y/o reposición de todos los artefactos de iluminación y cada uno de sus componentes con los que cuenta el HRRG. Todas las llaves punto y bocas de alimentación deben presentar las respectivas tapas de marca CAMBRE.

El establecimiento de salud cuenta con amplia variedad de artefactos de iluminación y se ubican según las características del local y la finalidad del mismo de acuerdo a plano de los 3 (tres) niveles.

#### ILUMINACIÓN INTERIOR:

ARTEFACTO A: Panel Led Modelo black light marca Lumenac disposición 40/840 de 60 x 60 cm. 48 Watts. Embutido con marco reflexión distribución luminosa.

ARTEFACTO B: Tubo Led marca Philips modelo Ecofit de 16 Watts y 18 Watts.

ARTEFACTO C: Tubo Led marca Alic modelo T8 de 9 Watts.

ARTEFACTO D: Lámpara Led marca Osram de 9 Watts E27.

ARTEFACTO E: Lámpara Led marca Macroled de 7 Watts GU10.

ARTEFACTO F: Plafones Led cuadrados y redondos disposición embutida y de arrimar de 18 Watts.

#### ILUMINACIÓN EXTERIOR:

ARTEFACTO G: Lámpara led marca Alic de 9000 lúmenes de luminosidad para exterior color de luz fría potencia 95 Watts.

LÁMPARAS SCIALITICAS: Marca: MDV Modelo: antuFLAT de fabricación nacional montadas en cielorraso del segundo nivel sector F, en total el HRRG cuenta con 7 (siete) unidades. El área Quirófano posee 5 (cinco) lámparas scialiticas, distribuidas una por cada sala de quirófano y las 2 (dos) restantes en salas de partos. Sus características luminotécnicas son las siguientes, intensidad luminosa: mayor a 140.000 lux, Rango de temperatura de color variable 3900K – 6500K (+/- 100K), fuente de luz 48 Leds de alto brillo. Profundidad de campo 850 mm (+/- 10%), Diámetro de campo 140 mm (+/- 15%), emisión de IR = 0. Norma IEC 60601-2-41. Alimentación eléctrica 110-250 V – 50/60 Hz. Equipo de clase I instalación eléctrica con descarga a tierra y acorde a normas de seguridad, condición obligatorio tener alimentación de resguardo bajo ups on line si y solo sí. Temperatura de funcionamiento rango de 10°C – 30°C, humedad atmosférica relativa del 30% - 75%, presión atmosférica de 500 – 1060 hPA.

### **- SISTEMA DE ELEVACIÓN DE AGUA**

El hospital cuenta con tres (3) cisternas bajo nivel. Tanto En el sector A como en el sector B posee un reservorio de aproximadamente 13.000 lts. Por sector. La restante se encuentra en patio de chillers bajo Nivel de 5.000 lts .como soporte de back up de las dos (2) anteriores. En el sector A contamos con 2 (dos) electrobombas centrifugas tipo trifásicas montadas en paralelo con colector de salida configuración de simple redundancia de las siguientes características:

#### Sector A:

##### Electrobomba centrifuga N°1

- Marca: CZERWENY
- Modelo: SCM2-90T
- Número de serie: 08-2017 108
- Caudal (Q): 20-250Lts/min
- Función: elevación de agua
- Temperatura máxima liquido: 35°C
- Voltaje: 380
- Amperaje: 12,4 A.
- Frecuencia: 50 Hz.

##### Electrobomba centrifuga N°2

- Marca: CZERWENY
- Modelo: SCM-70
- Número de Serie: 12 2018
- Caudal (Q): 20-250Lts/min
- Función: elevación de agua
- Temperatura máxima liquido: 60°C
- Hmax.: 65m Hmin. 20 m
- Caudal: 10-250 l/min.
- A:15, 4/8,9 Cl.F
- Voltaje: 220/380 Hz50

#### Sector B:

2 (dos) electrobombas de inducción trifásicas con colector de entrada y salidas independiente en el sector B, de las siguientes características:

##### Electrobomba Centrifuga N°1

- Marca: CZERWENY
- Modelo: EB65-40-200-4
- Número de Serie: 12 2022
- Caudal (Q): 300-950 l/MIN.

- Función: elevación de agua
- tmax.: 60°C
- Voltaje: 220/380
- A:20/11,6

#### Electrobomba Centrifuga N°2

- Marca: CZERWENY
- Modelo:
- Número de serie:
- Caudal (Q): 300-950 l/MIN.
- Función: elevación de agua
- tmax.: 60°C
- Voltaje: 220/380
- A:20/11,6

El HRRG posee 2 tanques elevados de 65.000 lts. aprox. cada uno en sector A y sector B conectados entre sí con vaso comunicante con sistema de flotante automático que acciona a bombas centrifugas trifásicas que han sido detallados previamente en párrafos anteriores anexos a los tanques cisternas. Actualmente poseen una aparamenta y tablero de maniobra con varios desperfectos por lo que requiere recambio de contactores (actuadores) y niveles automáticos tanto en ambos sectores antes mencionados de forma urgente dado que el HRRG sufre vaciado repentinos de sus tanques elevados.

#### - **PARARRAYOS**

Se realizará mantenimiento preventivo y correctivo del sistema verificando por medio de mediciones eléctricas correspondiente el correcto funcionamiento.

Habilitar la conexión a tierra en sistemas con neutro a tierra.

Proporcionar el punto de descarga para las carcasas, armazón o instalaciones.

#### - **PUESTA A TIERRA**

Se deberá realizar la verificación del estado del sistema de puesta a tierra en todos sus componentes y se efectuaran las mediciones que comprueben la capacidad de descarga a tierra sobre los valores máximos de resistencia de acuerdo a los requerimientos de protección por norma de diseño de instalaciones eléctricas en hospitales y las reglamentaciones vigentes.

Verificaciones:

- Asegurar que las partes sin corriente, tales como armazones de los equipos, estén siempre a potencial de tierra, aun en el caso de fallar en el aislamiento.
- Proporcionar un medio eficaz de descargar los alimentadores o equipos antes de proceder en ellos a trabajos de mantenimiento.
- Los limitadores, descargadores, autoválvulas, pararrayos, para eliminación de sobretensiones o descargas atmosféricas.
- Los elementos de derivación a tierra de los seccionadores de puesta a tierra.
- Los envolventes de los conjuntos de armarios metálicos.
- Las puertas metálicas de los locales.
- Las vallas y cercas metálicas.
- Las columnas, soportes y pórticos.
- Los blindajes metálicos de los cables.
- Las tuberías y conductos metálicos.

## CALEFACCIÓN

### MANTENIMIENTO DE CALEFACCIÓN

#### Tareas y/o funciones del personal del mantenimiento de calefacción:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los Extractores.
- Calibrado y reposición de los termostatos de los circuitos de calefacción.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas de pie a gas.
- Control periódico de los circuitos de cañerías de impulsión y retornos de los sistemas de calefacción por agua caliente.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los calefactores.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los calefactores a gas natural.

Se deberá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de calefacción por agua que posee el Anexo HRRG el que actualmente cuenta con 9 calderas tipo mural a gas natural en planta baja, 4 (cuatro) en sala de máquinas sector odontología, 4 (cuatro) en sala de máquinas consultorios anexo y la restante sector de kinesiología en planta baja.

Se deberá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de calefacción por agua y aire que posee el HRRG el que actualmente cuentan con la cantidad de diez (10) calderas de pie a Gas natural, distribuidas en tándem de 3 calderas en paralelo de las cuales Tres (3) abastecen a los servicios de Hemodinámia, Rayos, Ecografía y Kinesiología Ubicadas en Planta Baja Sector G Área 23, tres (3) cubren servicio de neonatología y hemodiálisis, Tres (3) abastecen a los servicios de Pediatría y UTI pediátrico ubicadas en el 1er pisos Sector H1 área 26, la caldera de pie restante instaladas en guardia pediátrica con la finalidad de calefaccionar tal servicio de guardia:

#### Sistema de calefacción por agua caliente (RADIADORES):

#### **Servicios: Hemodinámia, Rayos, Ecografía y Kinesiología**

- Calderas de pie: 3 (tres en paralelo), con las siguientes características y equipos complementarios:
  - Marca: BAXI
  - Modelo: Slim 1620IN
  - Poder calorífico: 64500 kcal/h. 75kW
  - Función: Calefacción a agua
  - Peso: 224kg.
  - Dimensiones: 1650 mm.
  - Ancho: 350mm.
  - Profundidad: 875mm.
- Bombas recirculadoras:
  - Tres (3) electro Bombas centrifugas verticales en paralelo.
  - Marca: Grundfos.
  - Tipo: CR5-2-A-FGJ-A-E-HQQE.
  - Modelo: A96517037p11333.
  - Bomba 1 N° serie: 0002Assin AR.
  - Bomba 2 N° serie: 0003Assin AR.
  - Bomba 3 N° serie: 0004Assin AR.

#### Estado Actual:

- Falta de limpieza externa.
- Posee vaso expansor de capacidad volumétrica 10 litros.
- Tablero de comando y protección en perfectas condiciones.
- Tanto Las calderas 1 y 2 como sus bombas de recirculado están operativas configuradas en simple redundancia.
- La caldera 3 y bomba numero 3 está de Back up ante fallas del sistema antes descripto.



### **Servicios: Pediatría y UTI pediátrico**

- Calderas de pie: 3 (tres en paralelo), con las siguientes características y equipos complementarios:
  - Marca: BAXI
  - Modelo: Slim 1620IN
  - Poder calorífico: 64500 kcal/h. 75KW
  - Función: Calefacción a agua
  - Peso: 224kg.
  - Dimensiones: 1650 mm.
  - Ancho: 350mm.
  - Profundidad: 875mm.
- Bombas recirculadoras:
  - Tres (3) electro Bombas centrifugas verticales
  - Marca: Grundfos.
  - Tipo: CR5-2-A-FGJ-A-E-HQQE.
  - Modelo: A96517037p11541.
  - Bomba 1 N° serie: 0001Assin AR.
  - Bomba 2 N° serie: 0003Assin AR.
  - Bomba 3 N° serie: 0002Assin AR.

#### Estado Actual:

- Falta limpieza externa.
- Se recomienda cambio de purgadores.
- Posee tanque de alimentación adicional de caldera con su respectiva bomba elevadora.
- El vaso expansor se encuentra en perfectas condiciones.
- Tablero de comando y protección en perfectas condiciones.
- Las calderas 2 y 3 están operativas activas en simple redundancia.
- La caldera 1 está de Back up ante fallas de las antes mencionadas.

### **Servicios: Neonatología y Hemodiálisis.**

- Calderas de pie: 6 (seis en paralelo), con las siguientes características y equipos complementarios:
  - Marca: BAXI
  - Modelo: Slim 1620IN
  - Poder calorífico: 64500 kcal/h. 75KW
  - Función: Calefacción a agua
  - Peso: 224kg.
  - Dimensiones: 1650 mm.
  - Ancho: 350mm.
  - Profundidad: 875mm.
- Bombas recirculadoras:
  - Cinco (5) electro Bombas centrifugas verticales en paralelo.
  - Marca: Grundfos.
  - Tipo: CR5-2-A-FGJ-A-E-HQQE.
  - Modelo: A96517037p11333.
  - Bomba 1 N° serie: 0002Assin AR.
  - Bomba 2 N° serie: 0003Assin AR.
  - Bomba 3 N° serie: 0004Assin AR.

#### Estado Actual:

- Falta limpieza externa.
- El vaso expansor se encuentra en perfectas condiciones.
- Tablero de comando y protección en perfectas condiciones.
- Falta de electrobomba del segundo circuito de calefacción.

### **Servicio: Guardia Pediátrica**

Los datos y registros del sistema restante de calefacción por agua caliente vía radiadores no fue posible la recolección de información dado que la sala de calderas de guardia pediátrica actúa como depósito de material en desuso del servicio de lavandería lo cual resulto e imposibilito tanto la comprobación del sistema como del estado del mismo sin contar que ante un fallo del sistema o incidente debido a distintas condiciones o situaciones de desperfecto se puede accionar inmediatamente o acudir para poder solventar dichas fallas y/o siniestro destacando a su vez que no existen tareas de mantenimiento preventivo de acuerdo al estado de sala.

#### SISTEMA DE CALEFACCIÓN POR AIRE CALIENTE (CALEFACTORES DE AIRE):

El HRRG cuenta con un sistema complementario de calefacción, el mismo está dotado de 20 (veinte) equipos de calefacción por aire distribuidos de la siguiente forma a través de las distintas plantas hospitalarias:

- 1) Equipo de Calefacción Dragón Nutrición - P.B. - Sector B ABASTECIMIENTO:
  - Revisión de Correas efectiva.
  - Limpieza de Equipos y sala, no verificado sala se emplea como depósito de farmacia.
  - Funcionamiento Motor correcto.
  - Cambio de Correas no en el tiempo recomendable para un programa de mantenimiento preventivo efectivo.
  - Revisión de Poleas esporádicamente.
- 2) Equipo de calefacción por aire - Sector A - Lavadero (1):
  - Estado de Forzador. Buen estado
  - Estado de termostato. Correcto.
  - Verificación de funcionamiento. Se verifica regularmente único calefactor en funcionamiento que abastece esterilización.
  - Funcionamiento de motor. Sin mantenimiento preventivo falta de lubricación y limpieza.
  - Sin Limpieza de rejillas.
- 3) Equipo de calefacción por aire - Sector A - Lavadero (2): fuera de funcionamiento prolongado
  - Falta de mantenimiento preventivo y correctivo.
  - Estado de termostato. Se recomienda reparación inmediata.
  - Sin mantenimiento preventivo falta de lubricación y limpieza.
  - Sin Limpieza de rejillas.
- 4) Equipo de Calefacción por aire - P.B. - Sector D – Guardia:
  - Estado de Forzador correcto.
  - Estado de termostato correcto.
  - verificación de funcionamiento correcto.
  - Funcionamiento de motor correcto.
  - Limpieza de rejillas, Falta de limpieza.
- 5) Equipo de Calefacción por aire - P.B. - Sector D - Guardia (Ingreso Público):
  - Estado de Forzador correcto.
  - Estado de termostato correcto.
  - Verificación de funcionamiento correcto.
  - Funcionamiento de motor correcto y lubricado.
  - Limpieza de rejillas. Falta de limpieza.
- 6) Equipo de Calefacción por aire - P.B. - Sector A - Anatomía Patológica:
  - Estado de Forzador correcto
  - Estado de termostato correcto.
  - Verificación de funcionamiento correcto.
  - Funcionamiento de motor correcto.

- Limpieza de rejillas. Sin limpieza correspondiente.

7) Equipo de Calefacción por aire - P.B. – Ex Derivaciones / Hemoterapia:

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto sin lubricación.
- Limpieza de rejillas no registra limpieza alguna.

8) Equipo de Calefacción por aire - P.B. - Sector E - Hall Central (1):

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

9) Equipo de Calefacción por aire - P.B. - Sector E - Hall Central (2):

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

10) Equipo de Calefacción por aire - P.B. - Sector E – Ex Acción Social: Se encuentra fuera de funcionamiento.

Falta de mantenimiento preventivo y correctivo.

11) Equipo de Calefacción por aire - 1º Nivel - Sector E - Cocina de Auditorio:

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

12) Equipo de Calefacción por aire N° 1 - P.B. - Sector I 28 - Pasillo Consultorio 33:

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

13) Equipo de Calefacción por aire N° 2 - P.B. - Sector I 28 - Pasillo Consultorio 43:

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

14) Equipo de Calefacción por aire N° 1 - Sector I 26 - Pasillo Consultorio 32:

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

15) Equipo de Calefacción por aire N° 2 - Sector I 26 - Pasillo Consultorio 22:

- Estado de Forzador correcto.

- Estado de termostato incorrecto presenta falla. Requiere cambio inmediato
- No se puede verificar funcionamiento.
- No se puede verificar funcionamiento de motor.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

16) Equipo de Calefacción por aire N° 1 - Sector H 23 - Pasillo Consultorio 11:

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato incorrecto presenta falla. Requiere cambio inmediato.
- No se puede verificar funcionamiento.
- No se puede verificar funcionamiento de motor.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

17) Equipo de Calefacción por aire EQUIPO N° 2 - Sector H 23 - Pasillo Consultorio 21:

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

18) Equipo de Calefacción por aire EQUIPO N° 1 - Sector H 20 - Pasillo Consultorio 1

- Estado de Forzador. Se lubrica motor de gases se solicita cambio del mismo.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento a la espera del recambio del forzador.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas.

19) Equipo de Calefacción por aire N° 2 - Sector H 20 - Pasillo Consultorio 10:

- Estado de Forzador. El forzador se lubrica debidamente.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas.

20) Equipo de Calefacción por aire - Sector G – Guardia:

- Estado de Forzador correcto.
- Estado de termostato correcto.
- Verificación de funcionamiento correcto.
- Funcionamiento de motor correcto.
- Limpieza de rejillas, no se efectúa regularmente.

- **SISTEMA DE CALEFACCIÓN PRINCIPAL MECÁNICA (FANCOILS)**

El sistema de calefacción principal el cual abastece de aire caliente a los locales del HRRG se acondiciona de la siguiente manera:

Los locales internos del edificio poseen un sistema de calefacción principal que consiste en una unidad inyectora de aire y un extractor de aire. La unidad inyectora de aire es un equipo que además de su ventilador posee una serpentina de calefacción por agua caliente lo que aumenta la temperatura del aire exterior el cual es inyectado a los distintos servicios áreas y oficinas administrativas del HRRG.

El agua caliente para la serpentina la suministra las calderas del tipo humotubular existentes en sala de máquinas. Las mismas tienen las siguientes características:

**CALDERA TIPO HUMOTUBULAR N°1 (OPERATIVA)**

- Función: calefacción de agua.
- Marca: Gonella.
- Modelo: RF-HW100.

- Numero: 4095.
- Poder calorífico: 1.300.000 kcal/h.
- Presión de trabajo: 4 kg/cm<sup>2</sup>.
- Presión de prueba de diseño: 6 kg/cm<sup>2</sup>.
- Año de fabricación: 1994.

Quemador industrial matricula IGA marca: Metler modelo: PF7AB3H numero: 260711B  
Presión: 160 gr/cm<sup>2</sup>. Gas Natural.

Motor trifásico. 3 x 380 V.

Marca: Voges

3 kW/4HP

Tamb: 40°C

Serie N°240611

Modelo: AB100L2/MA

Estado actual: Fuera de servicio. Falla en quemador, problema en actuador on-off marca Belimo control y regulación mecánica de gas sobre quemador Metler.

Observaciones: falta de mantenimiento preventivo, la misma se usa como back up en caso de falla de caldera N° 3, la cual se encuentra operativa.

### CALDERA TIPO HUMOTUBULAR N°2 (INOPERATIVA)

- Marca: Gonella
- Modelo: RHL10.
- Numero: 40954
- Presión de trabajo: 4 kg/cm<sup>2</sup>.
- Presión de prueba de diseño: 6 kg/cm<sup>2</sup>.
- Año de fabricación: 1994.
- Poder Calorífico: 1.800.000 kcal/h.

Quemador industrial: matricula IGA marca: Metler modelo: PF7AB3H numero: 43881. Presión: 160 gr/cm<sup>2</sup>. Gas Natural.

Estado actual: fuera de servicio, inoperativa, desguazada. Necesita Urgente Mantenimiento preventivo

Observaciones: falta de mantenimiento preventivo.

### CALDERA TIPO HUMOTUBULAR N°3 (OPERATIVA)

- Marca: La Marina Instalaciones S.A. Ferrara
- Modelo: FA1500.
- Numero: 2322.
- Presión de trabajo: 3 kg/cm<sup>2</sup>.
- Presión de prueba de diseño: 5 kg/cm<sup>2</sup>.
- Temperatura: 60°C
- Año de fabricación: 2001.
- Poder Calorífico: 1.500.000 kcal/h.
- Estado actual: operativa.

Quemador industrial: matricula IGA N°003. Combustible Gas Navora  
Modelo: PF7AB3H numero: 28112.serie 43881.

Presión: 100 gr/cm<sup>2</sup>. Gas Natural.

Motor trifásico. 3 x 380 V.

3kW/4HP.

El agua de recirculado a presión de alimentación de caldera es suministrada por las siguientes bombas en paralelo, las cuales se encuentran instaladas empotradas en base hormigonada:

### Bomba centrifuga trifásica N°1

- Marca: WEG
- Modelo:160M

- Serie: 094N240155N
- Función: Presurización de agua para caldera humotubular.
- Poder calorífico: 11kW/15 HP.
- Vel: 2980 RPM.
- Caudal: 78m<sup>3</sup>/h.
- Altura manométrica Hmax = 28 m.c.a.
- Estado: Operativa.
- Observaciones: falta de limpieza en sala y base de hormigonado.

#### Bomba Centrifuga trifásica N°2

- Marca: EBERLE
- Modelo: BIGO MA/EA
- Serie: 03D1
- Función: Presurización de agua para caldera humotubular.
- Caudal: 78m<sup>3</sup>/h.
- Altura manométrica Hmax = 28 m.c.a.
- Potencia: 11kW/15HP.
- Vel: 2980 RPM.
- Estado: Operativa.
- Observaciones: operativa, Back Up de colector principal de alimentación. falta de limpieza en sala y base de hormigonado.

#### Bomba Centrifuga trifásica N°3

- Marca: WEG
- Modelo:160M
- Serie: 27MARO7CBN 916
- Función: Presurización de agua por caldera
- Potencia: 11kW/15HP.
- Vel: 2980 RPM.
- Caudal: 78m<sup>3</sup>/h.
- Altura manométrica Hmax = 28 m.c.a.
- Estado: Operativo
- Observaciones: falta limpieza actuando como Back up. falta de limpieza en sala y base de hormigonado.

Cabe aclarar que actualmente existe solo una (1) Bomba en funcionamiento y dos (2) de Back up, debido a esto se recomienda este tipo de funcionamiento, dadas las condiciones que presenta el caño troncal de 4 pulgadas de alimentación montado sobre cielorraso de planta baja del HRRG agua caliente con destino a FANCOILS, el cual presenta corrosión e incrustación de sulfato en distintos tramos dejando constancia que el mismo se ha parchado y soldado A lo largo de estos últimos 5 años debido a fugas y pinchaduras en el mismo.

El estado y ubicación de los 13 (trece) FANCOILS se detalla a continuación:

#### Fan Coil N° 1 - Escaleras - Sector A:

El equipo presenta problema en correas.  
Limpieza Equipos y sala.  
Funcionamiento Motor.  
Falta de Correas.  
Revisión de Poleas.  
Se encuentra en funcionamiento normal.

#### Fan Coil N° 2 - Escaleras - Sector B:

Revisión de Correas, se verifica condición incompleta el equipo no posee todas las correas en la polea motora en

Limpieza Equipos y sala totalmente cubierta de hollín sin rastro de limpieza alguna.  
Funcionamiento Motor verificado, el árbol ha sido reparado hace 1 año debido a rotura por fatiga de materiales.  
Cambio de Correas circunstancial, se cambia a la rotura no de forma preventiva.

Sin Revisión de Poleas.  
Se encuentra operativa, se observa radiador de serpentines con incrustación y corrosión debida al

Fan Coil N° 3 - Escaleras - Sector D:

Sin revisión de correas.  
La Limpieza Equipos y sala no se efectúa regularmente.  
Funcionamiento Motor correcto se debió cambiar contactor (actuador) debido a fallas prolongadas.  
Se deberá instalar la correa faltante.  
Poleas desgastadas.  
Se encuentra en funcionamiento normal. Los serpentines presentan corrosión por lo que este equipo se verá afectado y se deberá parar por pinchadura y pérdidas de agua caliente.

Fan Coil N° 4 - Escaleras - Sector E:

Sin revisión de correas.  
La Limpieza Equipos y sala no se efectúa regularmente.  
Funcionamiento Motor correcto.  
No se efectúa Cambio de Correas de acuerdo a lo planificado preventivamente.  
Las poleas se encuentran desalineadas.

Fan Coil N° 6 - P.B. - Sector A AL LADO CONFITERÍA:      ANULADO

Equipo fuera de funcionamiento.

Fan Coil N° 7 Quirófanos - 2º Nivel - Sector A:

Sin revisión de Correas.  
Sin limpieza de equipos y sala.  
Funcionamiento Motor correcto.  
Cambio de Correas urgente.  
Sin revisión de Poleas y mantenimiento.  
Se encuentra en funcionamiento normal. Presenta corrosión en serpentines de radiadores.

Fan Coil N° 8 Maternidad - 2º Nivel - Sector B:

Sin revisión ni ajuste de Correas.  
Sin limpieza de equipos y sala.  
Funcionamiento Motor correcto.  
Cambio de Correas urgente.  
Sin revisión de Poleas y mantenimiento.  
Se encuentra en funcionamiento normal. Presenta corrosión en serpentines de radiadores.

Fan Coil N° 10 Cirugía - 2º Nivel - Sector B:

Sin revisión de Correas ni ajuste alguno.  
Sin limpieza de equipos y sala.  
Funcionamiento Motor correcto.  
Cambio de Correas urgente.  
Sin revisión de Poleas y mantenimiento, las mismas poseen filos en guía perjudicando las poleas.  
Se encuentra en funcionamiento normal. Presenta corrosión en serpentines de radiadores.

Fan Coil N° 11 Cirugía - 2º Nivel - Sector A (administración):

La revisión de correas no se efectúa regularmente.

Sin Limpieza de Equipos y sala.

Funcionamiento Motor correcto.

Se deben cambiar correas debidas que las mismas patinan por problemas de tensión mecánica con la polea motora.

Revisión de Poleas desalineadas y afiladas por el uso prolongado sin mantenimiento.

Se encuentra en funcionamiento normal. Equipo en malas condiciones de estado debido a que los radiadores con serpentines fueron reparados por soldadura de plata debido a las pinchaduras por incrustación y corrosión debido a la dureza del agua.

#### Fan Coil N°12 Quirófanos - 2º Nivel - Sector A - (Endoscopía):

Sin Revisión de Correas.

Sin Limpieza de Equipos y sala.

Funcionamiento Motor correcto

Recambio de Correas y ajuste urgente.

Revisión de Poleas debido a su desgaste y filo presente en los rieles.

Los radiadores de serpentines se encuentran en estado de corrosión avanzado, debido al agua no tratada de alimentación.

#### Fan Coil N°13 Quirófanos - 2º Nivel - Sector A - (Guardia):

Sin Revisión de Correas ni tensionado de las mismas.

Sin Limpieza de Equipos y sala.

Funcionamiento Motor correcto.

Recambio de Correas urgente.

Revisión de Poleas debido a su desgaste y filo presente en los rieles.

Los radiadores de serpentines con corrosión debido a la dureza del agua.

### **INSTALACIONES SANITARIAS**

#### **MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE AGUA, GAS Y DESAGÜES**

##### Tareas y/o funciones del personal del mantenimiento de instalaciones de agua y desagües:

- Reparar todo tipo de pérdidas en cañerías, desagües cloacales, desagües pluviales, agua fría, agua caliente.
- Limpieza de tanques de reserva y cisterna.
- Limpieza de pluviales canaletas bajadas y tramos horizontales.
- Se proveerá de mano de obra para la limpieza de cámaras de inspección e interceptoras de grasas, de espuma, de trapos.
- Inspección de sanitarios de forma diaria.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas verticales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los artefactos de gas: cocinas industriales, anafes, marmitas, hornos, estufas de esterilización y Termotanques.

**CAÑERÍAS:** sobre las existentes se deberán reparar todo tipo de pedidas en cañerías, ya sean de desagües cloacales, pluviales, alimentación de agua fría, agua caliente (por hidrobronce), reparando y/o reponiendo los tramos de cañerías afectados o piezas especiales, las que deberán ser del mismo material que el existente.

**TANQUES:** Se deberá efectuar la limpieza de los tanques elevados de reserva de agua y tanques cisterna cada 2 meses dado que la misma no se efectúa hace más de 1 año calendario; en cualquiera de los casos la contratista deberá asegurar el mantenimiento del servicio; para llevar a cabo esta tarea se deberá coordinar con las autoridades del hospital.

**PLUVIALES:** No se han ejecutado los mantenimientos preventivos y no se efectuaron en forma periódica la limpieza total de las canaletas, limahoyas, bajadas y tramos horizontales de los pluviales. Se deja constancia que todos los daños ocasionados al edificio por el incumplimiento de esta tarea deberán ser reparados a costa de esa empresa. Los desagües pluviales abarcan principalmente los patios centrales, donde además descargan los techos en



libre escurrimiento, concentrándose los líquidos en cámaras, interconectadas con caños de PVC de 110 mm diámetro, con salida al exterior del edificio, y desde la última cámara al cordón de pavimento-libre escurrimiento a través de 4 caños de 110 mm en PVC. Los desagües cloacales, se ejecutaron según normas de Reglamento General de Instalaciones Domiciliarias e industriales. Para ello, se colocaron todas las Cámaras de Inspecciones con sus redes troncales fuera del Edificio, facilitando así, la desobstrucción de las cañerías que convergen desde el Edificio a las distintas cámaras de inspección, tanto de los desagües de Planta Baja como de Planta Alta, adicionalmente en las columnas de bajadas de Planta Alta, se colocaron caños cámaras c/ tapa de inspección para facilitar la limpieza de los ramales correspondientes como así también en los extremos opuestos de la cañería que convergen a las cámaras de inspección, se colocaron bocas de inspección de 20 x 20, para cubrir una necesidad adicional de una desobstrucción, teniendo así, acceso a los distintos ramales de todas las cañerías de los desagües cloacales del Edificio, tanto en Planta Baja como en Planta Alta.

Las cámaras de inspección, se ejecutaron en mampostería de ladrillos, revocados y alisados con cemento en su interior, las mismas son de 60 x 60 y tienen una profundidad de 1,20 mts. En los extremos de las colectoras e en cercanía del empalme con la colectora de la calle se ejecutó en cada ramal un interceptor de trapos, gasas y algodones.

CÁMARAS Y DECANTADORES: En cámaras interceptoras de trapos y cámara interceptora de grasa se deberá efectuar la limpieza cada cuarenta y cinco (45) días lo cual no corresponde con la frecuencia ejercida por la empresa; en las cámaras interceptoras de yeso cada quince (15) días, pozo de enfriamiento cada 180 días; cámaras sépticas y cámaras de inspección se efectuará un control semanal y la limpieza de las mismas cada cuarenta y cinco (45) días. En la cámara neutralizadora de ácidos reemplazo de material calcáreo se realizará cada seis (6) meses.

## TERMOTANQUES INDUSTRIALES

El hospital regional Rio Gallegos inicialmente contaba con seis termotanques industriales que datan del año 1995, los mismos se encontraban distribuidos de la siguiente forma: Tres (3) en el sector A y Tres (3) en el sector B, Actualmente tenemos Tres (3) en existencia dos (2) en el sector A de las siguientes características:

### Termotanque Industrial N°1

- Marca: TermoCrom
- Modelo: TCV-1000
- N° de serie: 11081235
- Fecha de fabricación: 02/09/2008
- Presión de trabajo Max.: 4bar.
- Poder calorífico: 20.000 Kcal/h.
- Presión de Prueba: 6 bares.

### Quemador:

Matricula: IGA 0113

Serie N°: I1164

Modelo: LXL

Tipo Gas: Natural

Presión: 20 g/cm<sup>2</sup>

Cap. Max.: 25000 kcal/h

Código: LC 09 08 LQ.

### Termotanque Industrial N°2

- Marca: TermoCrom
- Modelo: TVC-1000
- N° de serie: 11061040

- Fecha de fabricación: 16/07/06
- Presión de trabajo Max.: 4bar.
- Poder calorífico: 20.000 Kcal/h.
- Presión de Prueba: 6 bares.

Quemador:

Matricula: IGA 0113

Serie N°: 9163

Modelo: LXL

Tipo Gas: Natural

Presión: 20 g/cm<sup>2</sup>

Poder calorífico: 25.000 kcal/h.

Código: LC09 08 LQ

Y Uno (1) en el sector B:

Termotanque Industrial N°3

- Marca: TermoCrom
- Modelo: TVC-1000
- N° de serie:
- Fecha de fabricación: 16/07/06
- Presión de trabajo Max.: 4bar.
- Poder calorífico: 20.000 kcal/h.

Quemador:

Matricula: IGA 0113

Serie N°:

Modelo: LXL

Tipo Gas: Natural

Presión: 20 g/cm<sup>2</sup>

Poder calorífico: 25.000 kcal/h

Código: LC 09 08 LQ.

Los termotanques industriales, es decir los 3 (tres) restantes se encuentran fuera de uso y dados de baja definitiva. La empresa contratista suplió la demanda de agua caliente que debe ser suministrada hacia los distintos servicios, internaciones y áreas médicas con termotanques de tipo hogareños, con lo cual se puede evidenciar no solo la falta de temperatura acorde del agua caliente y el poco caudal que provee a la instalación sanitaria tanto en los sectores A como el B dado que estos termotanques no poseen ni la recuperación ni el poder calorífico necesario para cubrir el requerimiento acorde a las necesidades de un nosocomio de nivel 8.

### SERVICIO DE LAVANDERÍA

Servicio imprescindible para el funcionamiento de todas las internaciones, áreas y servicios médicos del HRRG y sus dependencias por lo cual implica un mayor enfoque a la hora de realizar tareas de mantenimiento preventivo ya sea ajuste calibraciones, limpieza y recambio de correas trapezoidales como así también acciones correctivas en todos los sistemas de cámara de combustión en caso de corresponder, ya sean secadoras y/o planchadoras, como así revisiones y/o correcciones del tipo eléctricas en todo el equipamiento a describir a continuación. El estado actual de la planta instalada del servicio de ropería se compone de la siguiente manera: comprende 2 (dos) Lavarropas industriales al día de hoy solo se cuenta con uno solo en existencia, 2 (dos) Centrifugas verticales, 3 (tres) secadoras industriales horizontales y 1 (uno) planchadora tipo Calandra. Las mismas se encuentran en las siguientes condiciones:

LAVARROPA INDUSTRIAL N°1: ESTADO ACTUAL (FUERA DE USO - DESMANTELADO)

MARCA: INDUSTRIAS ESPERANZA S.A.

MODELO:

PRODUCCIÓN: 120 KG  
SERIE DE FABRICACIÓN: – ARGENTINA  
AÑO: 2020.  
MOTOR: 3 HP.

El respectivo lavarropa industrial marca industria esperanza se encuentra desmantelado e inoperable debido a múltiples fallas: Como en el caso anterior este lavarropa data de una antigüedad de 3 años (año 2020) con funcionamiento casi ininterrumpido durante jornadas de 16 a 24 horas a plena carga dado que comparten la misma tarea que su homólogo en el servicio de lavadero. Cabe destacar que el mismo ha contado con mantenimientos correctivos desde su instalación, dado que arribo al lavadero con fallas tanto en diseño, ejecución como fabricación a la hora de observar sus ensambles, instalación eléctrica e hidráulica, transmisión como así también de materiales y accesorios de mala calidad, el mismo opero a la rotura de forma cuasi permanente.

El respectivos lavarropa industrial se encuentran en desmantelado en estado en desuso en inmediaciones de sala de calderas de guardia pediátrico debido a múltiples fallas presento pese al presupuesto destinado a su reparación constante, las mismas eran de las siguientes características:

- Problemas en el sistema de transmisión de correa – polea motora (problema de ajuste y corte de correas).
- Falla en el sistema de transmisión de piñón – cadena transmisora (desgaste de bolilleros – perdida de agua sobre la cadena).
- Falla en rodamientos del sistema principal de transmisión. (desalineamiento de ejes)
- Fugas en desagote y en general durante el funcionamiento de los mismos.
- Fugas de agua en el tambor de carga de ropa.
- Problemas de cierre de puerta del tambor de carga.
- Rotura del sistema de cerradura de compartimiento de carga de ropa
- Falla en rodamientos del sistema motor eléctrico.

La reparación y mantenimiento de dicho lavarropa se tornó imposible en primera medida por el estado de propio del mismo y en segunda instancia debido al desgaste generalizado de todos los componentes y accesorios por el uso de forma severa que ha recibido en 2 años de operación. Este ha contado con reparaciones a la rotura de manera sucesiva de forma permanente, sin tener en cuenta que la prolongación de la vida útil ante la falta de planes de mantenimiento eficientes desencadenara accidentes involuntarios hacia personal del servicio, como por ejemplo desprendimiento de puertas y/o choques eléctricos indirectos por pérdidas de agua permanente.

#### LAVARROPAS INDUSTRIAL N° 2: ESTADO ACTUAL (OPERATIVO - EN BUEN ESTADO)

MARCA: OÑATE.  
MODELO: AD120.  
PRODUCCIÓN: 120 KG  
NUMERO DE SERIE: – ARGENTINA  
AÑO: 2022.  
MOTOR: 3 HP.

El respectivo lavarropa industrial es el único encargado del lavado de ropa proveniente de todos los servicios y áreas médicas del HRRG como así también del CSM y hogar geriátrico falucho. Se debe destacar que el lavadero se encuentra sin barrera sanitaria divisora del área sucia del área limpia. En primera medida por falta de lavarropa antes mencionado y a su vez por desidia de la empresa ante el desmantelamiento del lavarropa marca esperanza.

#### CENTRIFUGADORA VERTICAL N°1: ESTADO ACTUAL (OPERATIVO - REGULAR ESTADO)

MARCA: BARCIA  
MODELO: CP-50  
PRODUCCIÓN: 50 KG.  
SERIE DE FABRICACIÓN N°2935 –ARGENTINA.  
AÑO: 2007.  
MOTOR: 5.5HP.

El equipo se encuentra en regular estado debido al sistema de desagüe y amortiguación que presenta el mismo, están operan por ciclo de trabajo prolongado superior a 30 minutos y en caso de negligencia puede sobre pasar la hora de funcionamiento ininterrumpido por falta de automatismo de su accionamiento que corte su ciclo en 15 minutos máximo sin sobreexigir la transmisión y sistema de rodamientos como así la ruptura de caja reductora y tapa superior los cuales los dos primeros fueron reparados en reiteradas veces volviéndose a romper debido al continuo uso diario y la antigüedad del equipo que data del año 2008 así mismo agrego la cantidad de corrosión que posee dicha máquina debido a la dureza del agua la cual provee la empresa local SPSE la cual no es tratada previamente por los altos costos que demandaría.

CENTRIFUGADORA VERTICAL N° 2: ESTADO ACTUAL (OPERATIVO - REGULAR ESTADO)

MARCA: BARCIA  
MODELO: CP-50  
PRODUCCIÓN: 50 KG  
SERIE DE FABRICACIÓN: 3486 – ARGENTINA  
AÑO: 2010  
MOTOR: 5.5 HP

La misma no se encuentra en un funcionamiento óptimo debido al uso excesivo y severo que recibe y ha recibido de forma prolongada, debido a que esta centrifuga es la única que funciona de forma ininterrumpida. El tambor en estas condiciones funciona al 50% de su capacidad total debido al desgaste que ha sufrido y produciendo vibraciones en el mismo, dado que si se opera a plena carga se considera peligrosa su operatividad perjudicando el servicio de secado, cabe destacar asimismo al igual que la centrifugadora N°1 la tapa superior no se encuentra en existencia.

SECADORA HORIZONTAL N° 1: ESTADO ACTUAL (OPERATIVA - REGULAR ESTADO)

MARCA: BARCIA  
MODELO: ST-933  
PRODUCCIÓN: 33 KG  
SERIE DE FABRICACIÓN N° 3716 –ARGENTINA  
AÑO: 2012  
SISTEMA DE CALEFACCIÓN GAS NATURAL  
MATRICULA IGA: 1760  
CONSUMO: 32.400 Kcal/h  
PRESIÓN DE TRABAJO: 180 mm.c.a.  
MOTOR: ¾ HP

La secadora posee una antigüedad de 13 años se encontró parada por falta de repuestos durante 3 años al día de la fecha se encuentra actualmente operativa.

SECADORA HORIZONTAL N° 2: ESTADO ACTUAL (OPERATIVA - REGULAR ESTADO)

MARCA: OÑATE  
MODELO: ST-933.  
PRODUCCIÓN: 33 KG  
SERIE DE FABRICACIÓN N° 754 –ARGENTINA  
AÑO: DESCONOCIDO  
SISTEMA DE CALEFACCIÓN GAS NATURAL  
MATRICULA IGA: -  
CONSUMO: 32.400 Kcal/h  
PRESIÓN DE TRABAJO: 180 mm.m.ca.  
MOTOR: ¾ HP.

La secadora más antigua se encuentra operativa actualmente pero debido a su estado y falta de mantenimiento preventivo programado a través de los años ha sufrido varios fuera de servicio por reparaciones. Esta misma data de hace más de una década con servicio

ininterrumpido con periodos de secado que comprende de 16 a 24 hs. De acuerdo la exigencia del servicio y manipulación indebida en varias ocasiones.

**SECADORA HORIZONTAL N°3: ESTADO ACTUAL (OPERATIVA – EN BUEN ESTADO)**

MARCA: OÑATE  
MODELO: QM4-60  
NUMERO DE MAQUINA: 18417.  
MOTOR: 1052590433.  
PRODUCCIÓN: 35 KG.  
SERIE DE FABRICACIÓN N°732 – ARGENTINA  
AÑO: 2019.  
SISTEMA DE CALEFACCIÓN: GAS NATURAL  
NORMA: NAG201-2016 WAYLER  
MATRICULA IGA: 005.  
CONSUMO: 4.30 m3/h.  
POTENCIA: 40.000 kcal/H.  
PRESIÓN DE TRABAJO: 180 m.c.a

La secadora se encuentra operativa actualmente se debió aumentar el diámetro de admisión de gas de ½” a 1” por falta de potencia calorífica. Instalada del año 2021.

**PLANCHADORA TIPO CALANDRA: ESTADO ACTUAL (OPERATIVA)**

MARCA: BARCIA  
MODELO: CM-320  
PRODUCCIÓN: 100 KG  
SERIE DE FABRICACIÓN N°3717 – ARGENTINA  
AÑO: 2012.  
SISTEMA DE CALEFACCIÓN GAS NATURAL  
MATRICULA IGA: -  
CONSUMO: 28.840 Kcal/h  
PRESIÓN DE TRABAJO: 180 m.c.a.  
MOTOR: 1 HP.  
MOTOR DE ASPIRACIÓN: - HP.

Como se mencionó previamente se deberá ejecutar trabajos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo sobre toda la planta instalada del lavadero que consta de 1 (uno) Lavarropas industriales, 2 (dos) Centrifugas verticales, 3 (tres) secadoras industriales horizontales y 1 (uno) planchadora tipo Calandra, lo que respecta a la adecuación de área sucia/limpia e instalación de nuevo lavarropa industrial se tramitara bajo cuerda separada encontrándose excluida del alcance y objeto de la correspondiente licitación.

**SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL**

La central existente debido a las condiciones en que se encuentra actualmente operando posee 1 (uno) sistema de aire comprimido medicinal principal y otro alternativo que actúa como backup en caso de falla del sistema principal, además posee un sistema de vacío de similares características que los equipos de aire medicinal principal tanto en marca como en potencia y capacidad volumétrica del tanque, la diferencia radica en el principio de accionamiento el cual es inverso a la de compresión es decir que los compresores pendulares libre de aceite actúan con máquinas de vacío (succión), este sistema al igual que los grupos electrógenos del HRRG poseen elevada criticidad dado que abastecen en su totalidad el suministro de aire medicinal total hospitalario, por lo cual es imprescindible la supervisión y control de los mismos las 24 hs. Los 365 días del año dado que no existe backup que afronte la demanda de aire que necesitan todas las internaciones o fuente alguna o reservorio que cumpla con las condiciones de pureza a lo que respecta el aire medicinal. Los sistemas existentes de aire medicinal se detallan a continuación los mismos constan de los siguientes elementos:

- CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL PRINCIPAL 100% LIBRE DE ACEITE LUBRICANTE.

- 2 (Dos) Unidades compresoras de aire modelo CPSP-307-AV1 en paralelo configurados en simple redundancia.
  - 1 (Uno) Post-enfriador para aire comprimido, modelo P-1.
  - 1 (Uno) Tanque acumulador de aire de capacidad volumétrica de 500 lts, modelo TH-15.
  - 1 (Uno) Secador para aire comprimido marca Tausem modelo TSA-020.
  - 4 (cuatro) Flexibles "flexgom" diámetro de ¾" x 1000 mm. (Accesorio).
  - 2 (dos) Válvula solenoide de diámetro de ½" Normalmente Abierto. (Accesorio).
- UNIDAD COMPRESORA DE AIRE:

MARCA: TAUSEM

MODELO: CPSP-307-AV1

Datos técnicos:

- Caudal de desplazamiento: 800 l/min.
- Presión máxima de diseño: 14 kg/cm<sup>2</sup>.
- Potencia de accionamiento mecánico: 7,5 hp.

Compuesto por pistón y Carter seco (libre de aceite) adecuado para provisión de aire medicinal. Posee Sistema pendular de una sola biela. En el aspecto constructivo cuenta con cabezal bicilindrico de 2 etapas. El compresor es accionado por motor eléctrico de potencia de 7,5 hp de alimentación trifásica (3x380V – frecuencia 50 Hz). Desde el aspecto constructivo está diseñado de forma blindada al 100 % y tiene un grado normalizado de protección IP 55, además de contar con aislación eléctrica clase F.

Sistema de transmisión por medio de poleas con guías (correderas) y correas trapezoidales y protección de seguridad. El cilindro de baja presión posee filtro para aire de aspiración (filtrante recambiable de material celulósico) y carcasa con silenciador.

La refrigeración del motocompresor es por aire mediante el mecanismo compuesto por volante-ventilador-forzador, además cuenta con un sistema adicional entre-etapas por medio de cañería de cobre con aletas.

Tanto el cabezal del compresor, el motor eléctrico, post-enfriador van montados sobre bastidor diseñado y construido en acero al carbono.

- POST-ENFRIADOR DE AIRE COMPRIMIDO:

MARCA: TAUSEM

MODELO: P-1

El post-enfriador constituye el primer circuito de refrigeración y consiste en un intercambiador de calor del tipo Aire – Aire, el cual se instala sobre bastidor del motocompresor con la finalidad de bajar escalonadamente la temperatura del aire medicinal. El descenso de temperatura provoca un condensado que se elimina en la siguiente etapa de refrigeración por medio del secador.

Datos técnicos:

- Caudal de aire a la presión de 7 kg/cm<sup>2</sup> (presión de salida del tanque de aire): 48 m<sup>3</sup>/h (800 l/min).
- Presión máxima de trabajo: 14 kg/cm<sup>2</sup>.
- Temperatura máxima de entrada de aire: 180 °C.
- Temperatura máxima de salida: 5 – 15°C.
- Alimentación Monofásica: 220 V.
- Potencia activa de consumo: 16 W. (320 mA).
- Velocidad de ventilador: 1400 rpm.
- Conexiones de entrada y salida de aire: 1".

El post-enfriador se encuentra equipado con filtro modelo Fcd-L60 separador de líquidos y trampa de expurgue automático incorporada.

## TANQUE DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 500 LITROS (Descripción general):

1 (Uno) Tanque de aire medicinal de capacidad volumétrica de 500 lts. Con las siguientes características, Tanque acumulador de aire, modelo TH-15, de disposición vertical. Construido en acero al carbono bajo norma ASME – IRAM IAS F-24. El mismo posee pintado con esmalte sintético como tratamiento superficial (Nuevo en existencia en el HRRG). Para nueva central en paralelo. La presión de diseño es de 18 kg/cm<sup>2</sup>, la presión máxima de trabajo del tanque 15 kg/cm<sup>2</sup>.

Accesorios complementarios del tanque:

- Manómetro de presión de aire en tanque, salida de aire 1 ¼".
- Válvula de seguridad para tanque de 1".
- Válvula esférica de entrada al tanque de diámetro 1".
- Válvula de retención de diámetro 1".
- Válvula esférica de salida general de diámetro 1 ¼".
- Válvula esférica de purga mA de diámetro ½".
- Un presostato de marcha y parada.

### - SECADOR PARA AIRE COMPRIMIDO:

MARCA: TAUSEM

MODELO: TSA-020

El secador de aire comprimido es la segunda etapa del ciclo refrigeración necesario para la purga de toda humedad existente, donde el aire medicinal se hace circular por el circuito frigorífico (aire - refrigerante).

El secador cuenta en su interior con un prefiltro separador coalescente para partículas de hasta 1 micrón (µm) a la entrada, además cuenta con trampa de condensado y expurgue automático. A continuación, posee un postfiltro extrafino para partículas de hasta 0.01 micrómetro (µm) con trampa de condensado y expurgue automático.

### Datos técnicos:

- Caudal de aire a la presión de 7 kg/cm<sup>2</sup> (presión de salida del tanque de aire): 34 m<sup>3</sup>/h (567 l/min).
- Punto de Rocío a 25°C (entrada): 3° C.
- Presión máxima de trabajo: 12,3 kg/cm<sup>2</sup>.
- Temperatura máxima de entrada de aire: 45 °C.
- Temperatura máxima ambiente: 40°C.
- Alimentación Monofásica: 220 V.
- Potencia activa de consumo: 300 W.
- Refrigerante: R-134A (del tipo ecológico).
- Velocidad de ventilador: 1400 rpm.
- Conexiones de entrada y salida de aire: 3/4".

### - CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL ALTERNATIVA (UNIDAD DE BACKUP) 100% LIBRE DE ACEITE LUBRICANTE.

La central de aire se compone de los siguientes componentes equipos detallados a continuación:

- 1 (Uno) Unidad compresora de aire modelo CPSP-307-AV1.
- 1 (Uno) Post-enfriador para aire comprimido, modelo P-1.
- 1 (Uno) Tanque acumulador de aire de capacidad volumétrica de 300 lts, modelo TH-15 Nuevo (en existencia en sala de máquinas).
- 1 (Uno) Secador para aire comprimido marca TAUSEM modelo TSA-020.
- 2 (Dos) Flexibles "flexgom" diámetro de ¾" x 1000 mm. (Accesorio).
- 1 (Uno) Válvula solenoide de diámetro de ½" Normalmente Abierto. (Accesorio).

- UNIDAD COMPRESORA DE AIRE:

MARCA: TAUSEM

MODELO: CPSP-307-AV1

Datos técnicos:

- Caudal de desplazamiento: 650 l/min.
- Presión máxima de diseño: 14 kg/cm<sup>2</sup>.
- Potencia de accionamiento mecánico: 5,5 hp.

El mismo se encuentra instalado en planta baja sala de máquinas montado sobre base anti vibratoria, operativo y sin fallas técnicas o errores de fabricación al instante de ser emplazados sobre hormigonado. Compuesto por pistón y Carter seco (libre de aceite) imprescindible para provisión de aire medicinal. Posee Sistema pendular de una sola biela. En el aspecto constructivo cuenta con cabezal bicilíndrico de 2 etapas. El compresor es accionado por motor eléctrico de potencia de 5,5 hp de alimentación trifásica (3x380V – frecuencia 50 Hz). Desde el aspecto constructivo está diseñado de forma blindada al 100% y tiene un grado normalizado de protección IP 55, además de contar con aislación eléctrica clase F.

Sistema de transmisión por medio de poleas con guías (correderas) y correas trapezoidales y protección de seguridad. El cilindro de baja presión posee filtro para aire de aspiración (filtrante recambiable de material celulósico) y carcasa con silenciador.

La refrigeración del motocompresor es por aire mediante el mecanismo compuesto por volante-ventilador-forzador anexo al bastidor de toda la unidad compresora de aire, además cuenta con un sistema adicional entre-etapas por medio de cañería de cobre con aletas.

Tanto el cabezal del compresor, el motor eléctrico, post-enfriador van montados sobre bastidor diseñado y construido en acero al carbono.

- POST-ENFRIADOR DE AIRE COMPRIMIDO:

MARCA: TAUSEM

MODELO: P-1

Datos técnicos:

- Caudal de aire a la presión de 7 kg/cm<sup>2</sup> (presión de salida del tanque de aire): 48 m<sup>3</sup>/h (800 l/min).
- presión máxima de trabajo: 14 kg/cm<sup>2</sup>.
- Temperatura máxima de entrada de aire: 180 °C.
- Temperatura máxima de salida: 5 – 15°C.
- Alimentación Monofásica: 220 V.
- Potencia activa de consumo: 16 W. (320 mA).
- Velocidad de ventilador: 1400 rpm.
- Conexiones de entrada y salida de aire: 1".

Se encuentra instalado a la salida de alta presión del motocompresor y su funcionamiento esta verificado y comprobado al instante de la puesta en marcha del sistema de aire medicinal. El post-enfriador constituye el primer circuito de refrigeración y consiste en un intercambiador de calor del tipo Aire – Aire, el cual se instala sobre bastidor del motocompresor con la finalidad de bajar escalonadamente la temperatura del aire medicinal.

El post-enfriador se encuentra equipado con filtro modelo Fcd-L60 separador de líquidos y trampa de expurgue automático incorporada, el mismo filtro se ha instalado a la salida del enfriador.

- SECADOR PARA AIRE COMPRIMIDO:

MARCA: TAUSEM

MODELO: TSA-020



#### Datos técnicos:

- Caudal de aire a la presión de 7 kg/cm<sup>2</sup> (presión de salida del tanque de aire): 34 m<sup>3</sup>/h (567 l/min).
- Punto de Rocío a 25°C (entrada): 3° C.
- Presión máxima de trabajo: 12,3 kg/cm<sup>2</sup>.
- Temperatura máxima de entrada de aire: 45 °C.
- Temperatura máxima ambiente: 40°C.
- Alimentación Monofásica: 220 V.
- Potencia activa de consumo: 300 W.
- Refrigerante: R-134A (del tipo ecológico).
- Velocidad de ventilador: 1400 rpm.
- Conexiones de entrada y salida de aire: 3/4".

El secador de aire comprimido es la segunda etapa del ciclo refrigeración necesario para la purga de toda humedad existente, donde el aire medicinal se hace circular por el circuito frigorífico (aire - refrigerante), La misma se ha instalado sobre bastidor metálico confeccionado a medida el mismo está montado sobre plataforma antivibratoria y se encuentra operativo.

El secador cuenta en su interior con un prefiltro separador coalescente para partículas de hasta 1 micrón (µm) a la entrada, además cuenta con trampa de condensado y expurgue automático.

#### - CENTRAL DE VACÍO MEDICINAL 100% LIBRE DE ACEITE LUBRICANTE:

##### Descripción general:

El sistema de vacío instalado existente, posee 2 (dos) BOMBAS DE VACÍO PENDULAR DE AIRE actuando en simple redundancia, los mismos son equipos libre de aceite, el sistema general se detalla con las siguientes características:

MARCA SISTEMA: TAUSEM  
MODELO BOMBAS DE VACÍO: BVSP 407  
ESTADO: OPERATIVA.

##### Datos técnicos:

- Caudal de desplazamiento por bomba: 4000 l/min.
- Presión máxima de diseño de tanque: 14 kg/cm<sup>2</sup>.
- Potencia de accionamiento mecánico por bomba: 7,5 hp.
- Potencia eléctrica motor por bomba: 10 hp (7.5 kW).
- Desplazamiento (succión) por bomba: 4000 lts/min.
- Velocidad de rotación: 515 RPM.
- Volumen de tanque de instalación de vacío: 500 lts.

El sistema de vacío se encuentra instalado en planta baja sala de máquinas montado sobre base anti vibratoria, con 2 (dos) bombas. Posee Sistema pendular de una sola biela. En el aspecto constructivo cuenta con cabezal bicilíndrico de 2 etapas. El compresor es accionado por motor eléctrico de potencia de 10 hp de alimentación trifásica (3x380V – frecuencia 50 Hz), el cual se deberá chequear y verificar el bobinado trifásico por posible falla y cortocircuito en sus devanados. Desde el aspecto constructivo está diseñado de forma blindada al 100% y tiene un grado normalizado de protección IP 55, además de contar con aislación eléctrica clase F.

Sistema de transmisión por medio de poleas con guías (correderas) y correas trapezoidales y protección de seguridad. El cilindro de baja presión posee filtro para aire de aspiración (filtrante recambiable de material celulósico) y carcasa con silenciador.

La refrigeración del motocompresor es por aire mediante el mecanismo compuesto por volante-ventilador-forzador anexo al bastidor de toda la unidad compresora de aire, además cuenta con un sistema adicional entre-etapas por medio de cañería de cobre con aletas. Tanto el cabezal la bomba de vacío como el motor eléctrico van montados sobre base antivibratoria y construida en acero al carbono.

## COCINA HRRG

El estado actual del Horno Convector y de las 3 (tres) Cocinas de tipo "industrial" instaladas en la actualidad en la cocina del HRRG dependientes del Servicio de Alimentación y Dietoterapia.

En referencia a lo solicitado por el servicio previamente, se reportan varias fallas del equipamiento e irregularidades más precisamente con las tres cocinas, sumado al deterioro integral propia de la usufructuación de las mismas a través de los años y falta de mantenimiento. Las características constructivas de dicho equipamiento no poseen la calificación de industrial y sumado a los desperfectos y anomalías que se presentan en la actualidad las cuales datan de hace muchos años de acuerdo a lo revisado e informado por esta dirección son las siguientes:

A su vez se debe destacar y mencionar que la contratista del servicio de cocina, acusa reiteradamente baja presión de gas, lo cual no es así en efecto, sino que la merma de presión no es el problema de fondo, sino el bajo caudal de gas debido al diámetro de rosca de entrada de las cocinas y esto se debe a que la toma de entrada de todas las cocinas es de ½ pulgada. Actualmente el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo se efectúa sobre los rubros de instalación sanitaria edilicia y gas. A su vez en el rubro electricidad siempre se deberá acudir debido a la rotura y/o recambio de protección termomagnéticas, tomacorrientes e iluminación.

Se ha dado de baja el antiguo horno convector marca "Hiperinox" perteneciente al hospital el cual se encuentra en desuso y sin posibilidad de reparación posible, dado que el modelo ha sido discontinuado por la Firma por lo que se ha dejado de fabricar tanto el modelo respectivo como sus repuestos y/o accesorios de carácter importado, lo que conlleva a la difícil obtención de los mismos en el mercado actualmente. Debido a esto se debió equipar de manera urgente a la cocina con un horno Convector propio, dado que el que se encuentra operativo ha sido provisto por la contratista del servicio gastronómico.

### - HORNO CONVECTOR:

Con panel de comando electrónico autoprogramable de mayor seguridad y fácil operación, sistema de humidificación por medio de vapor y uniformidad de cocción.

Marca: BRAFH  
Modelo: HC.1070.

### Características:

- CAPACIDAD: 10 BANDEJAS. 70 x 45 cm. O 20 GN 1:1.
- MEDIDAS: 103 x 115 x 96.5 cm.
- DIMENSIONES DEL HORNO: 95 x 70 x 32 cm.
- GAS NATURAL.
- AISLACIÓN DEL TIPO TÉRMICA.
- ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA TRIFÁSICA.
- COCINAS INDUSTRIALES PUESTAS EN FUNCIONAMIENTO 3 (TRES):

Marca: Fornax  
Modelo: CV 120 6H

### Características:

- LÍNEA INDUSTRIAL. 6 HORNALLAS.
- MEDIDAS: 120 x 78 x 90 cm.
- DIMENSIONES DEL HORNO: 95 x 70 x 32 cm.
- GAS NATURAL.
- AISLACIÓN DEL TIPO TÉRMICA.
- BANDEJA ANTI DERRAMÉ.
- VÁLVULAS MULTIGAS Y PIRÓMETROS FRONTALES.
- HORNO DE 15.000 kcal/h C/LADRILLOS REFRACTARIOS.
- POTENCIA TOTAL DEL HORNO MÍNIMA EN kcal/h 40.000.

## **CALDERA DE VAPOR HRRG**

El tipo de equipamiento es imprescindible para la central de esterilización dado las condiciones en que se encuentran las calderas en existencia actualmente. Se han instalado de 2 (dos) calderas de vapor para autoclave las cuales son fundamentales para el funcionamiento de los 3 (tres) equipos de autoclave de método de vapor, una de ellas se encuentra en mal estado con desperfectos, debido a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo a tiempo por parte de la contratista, afectando el proceso de esterilización del material hospitalario sin posibilidad de efectuarlo en tiempo ni forma, perjudicando la garantía de la producción del servicio de material de cómo puede describir el servicio de esterilización. Las calderas adjudicadas por parte del proveedor (Santero) son las adecuadas, calidad garantizada y trayectoria comprobada con la finalidad de suministro de vapor a los niveles de caudal y presión necesarios para el proceso de esterilizado de material hospitalario, por lo que se solicitaron para cubrir la demanda de los ciclos de esterilización los siguientes parámetros de poder calorífico, caudal y presión de vapor en las siguientes cifras:

- Producción de Vapor:  $Q = 48.000$  kcal/hora.
- Caudal: 80 kg/V/hora.
- Presión: 7 kg/cm<sup>2</sup>.

La serie VTS satisface de sobremanera la demanda de vaporizadores y Autoclaves en nuestro caso, esto se debe a la fabricación de las mismas las cuales cuentan con estructura y cámara de combustión sumergida (Caldera del tipo Humotubular) y tubos de agua a presión en disposición horizontal helicoidalmente, aumentando de esta forma la circulación del agua dentro de la caldera y aprovechando al máximo la transmisión de calor por convección. Tanto el intercambiador, los tubos el ciclo y gran parte del tiraje incluyendo la chimenea se encuentran sumergidos evitando así explosiones las cuales generan corrosión e incrustaciones en el interior de la misma reduciendo la vida útil como en calderas humo tubulares de fabricación convencional y ordinaria.

## **CÁMARA DE MORGUE**

El estado actual de las 3 (tres) Cámaras de la morgue dependiente del sector de Anatomía Patológica de nuestro nosocomio es el siguiente

### **CÁMARA N° 1: OPERATIVA**

Cámara de morgue Aitec modelo CM2PL. La misma es para dos cuerpos de apertura lateral. Confeccionada en acero inoxidable AISI 304, aislación térmica de poliuretano expandido de 60 mm. De espesor. El equipo refrigerante trabaja en temperaturas de entre -20 a 2°C, para ello dispone de instalación frigorífica completa con unidad condensadora de ½ hp y evaporador con forzador de aire de 1/5 hp. Con termómetro y tarjetero frontal. Iluminación de interior. Con sistema de camilla deslizante sobre guías telescópicas permitiendo ser extraídas totalmente fuera del gabinete.

### **CÁMARA N° 2: OPERATIVA**

Cámara de morgue Aitec modelo CM2PL. La misma es para dos cuerpos de apertura lateral. Confeccionada en acero inoxidable AISI 304, aislación térmica de poliuretano expandido de 60 mm. De espesor. El equipo refrigerante trabaja en temperaturas de entre -20 a 2°C, para ello dispone de instalación frigorífica completa con unidad condensadora de ½ hp y evaporador con forzador de aire de 1/5 hp. Con termómetro y tarjetero frontal. Iluminación de interior. Esta cámara no presenta camilla deslizante sobre guías telescópicas no permitiendo así la extracción fuera del gabinete.

### **CÁMARA N° 3: FUERA DE USO**

Esta cámara se encuentra en desuso e inoperable debido a múltiples fallas. Esta cámara ha sido reparada en reiteradas ocasiones a lo largo de un periodo de 2 (dos) años hasta la actualidad. La misma data de la inauguración del HRRG por lo que cuentan con más de 25 años de operación ininterrumpida. Los trabajos de mantenimiento efectuados sobre la misma son los siguientes:

- Instalación de 1 (uno) compresor nuevo de gas sobre cada cámara.
- Recambio de válvula de expansión en ambas cámaras.
- Cañería y aislación nueva de refrigeración en ambas cámaras.
- Recarga de refrigerante (R22) correspondiente al circuito de refrigeración de cada cámara.

Las 2 (dos) nuevas cámaras antes mencionadas, han sido recambio de dos anteriores, que han sido reparadas en reiteradas ocasiones a lo largo de los años. Las mismas datan previamente a la inauguración del HRRG por lo que cuentan con más de 25 años de operación ininterrumpida.

Tanto la cámara de morgue N°1 como la cámara de morgue N°2 preexistentes no podían asegurar temperaturas tanto bajas como medias en el rango de los -20° C a 2° C por lo que fueron reemplazadas por las mencionadas en párrafos anteriores. Actualmente opera sobre cero la cámara N°3, con T°C de 5° a 8° C, lo cual está fuera del rango de temperatura acorde a una cámara de morgue y su requerimiento principal para la conservación de los cadáveres. A su vez no puede regularse la temperatura de operación de la cámara, no poseen función de autodescongelamiento de evaporadores ni tampoco Alarma de control de temperatura.

### **SISTEMA MECÁNICO DE VENTILACIÓN (INOPERATIVO)**

El edificio anexo consultorios del HRRG cuenta con sistema mecánico de ventilación el cual posee 4 (cuatro) salas manejadoras de aire compuestas por caldera de media potencia y caldera de pie actualmente se encuentra inoperativo y hasta el día de la fecha se desconoce su estado con respecto a funcionamiento dado que se encuentra sin los ductos de distribución de aire frío/calor por sobre los cielorrasos, con respecto a la instalación hidráulica y de cañería en termofusión se encuentra sometida a las inclemencias del clima en época invernal sin revestimiento alguno como así también como consecuencia presentando goteras y fugas por sobre tableros eléctricos calderas parte eléctricas, las calderas se encuentran con agua dado que las válvulas de paso no se han cerrado por lo que las cámaras de combustión de las mismas se encuentran bajo la expansión del agua ante su congelamiento provocando su inevitable rotura al ser de fundición de acero, se desconoce el estado de los forzadores como así también la descripción de los mismo sin saber a ciencia cierta si realmente se encuentran operativos.

La adecuación de todo el sistema mecánico de ventilación el cual se encuentra fuera de servicio se tramitara bajo cuerda separada encontrándose excluida del alcance y objeto de la correspondiente licitación.

La misma se compone la siguiente forma:

- Sala manejadora de Aire N°1:
  - 1 – Caldera de media potencia Marca Peisa modelo XP 60 de poder calorífico: 58.000 Kcal/h.
  - 2 – Caldera de media potencia Marca Peisa modelo XP 80 de poder calorífico: 78.000 Kcal/h.
- Sala manejadora de Aire N°2:
  - 1 – Caldera de media potencia Marca Peisa modelo XP 60 de poder calorífico: 58.000 Kcal/h.
  - 2 – Caldera Marca Fondital modelo Bali de poder calorífico: 85.985 Kcal/h.
- Sala manejadora de Aire N°3:
  - 1 - Caldera de media potencia Marca Peisa modelo XP 60 de poder calorífico: 58.000 Kcal/h.
  - 2 - Caldera de media potencia Marca Peisa modelo XP 60 de poder calorífico: 58.000 Kcal/h.
  - 3 - Caldera de media potencia Marca Peisa modelo XP 60 de poder calorífico: 58.000 Kcal/h.
- Sala manejadora de Aire N°4:
  - 1 - Caldera de media potencia Marca Peisa modelo XP 60 de poder calorífico: 58.000 Kcal/h.
  - 2 - Caldera de media potencia Marca Peisa modelo XP 60 de poder calorífico: 58.000 Kcal/h.

3 - Caldera de media potencia Marca Peisa modelo XP 60 de poder calorífico: 58.000 Kcal/h.

Los locales que dan al exterior es decir balcones no poseen ventilación mecánica. Los locales internos poseen este sistema de ventilación que consiste en una unidad inyectora de aire.

La unidad inyectora es un equipo que además de contar con ventilador posee equipos de calefacción (serpentina de calentamiento) por agua caliente para atemperar el exterior que se inyecta en invierno. Las unidades están facultadas para calentar el aire exterior del rango de 15 a 25° C.

El agua inyectada al circuito de alimentación del sistema es vía bomba presurizadora. Por cada caldera existe una bomba de agua de recirculación por la que circula el agua de fluido por la serpentina y por la válvula de control de temperatura. La temperatura del aire de suministro es regulada por sensor el cual está en la salida de la unidad inyectora y se deberá ajustar a 25° C. En verano el sistema ventilara con aire exterior natural; el sistema de agua caliente de ventilación esta presurizado con tanque hidroneumático ubicada en las salas manejadoras de aire. La contratista deberá efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de este sistema arbitrando los medios para que funcione correctamente durante el periodo mensual; el mantenimiento de estos equipos serán de acuerdo a normas establecidas por el fabricante, los repuestos de los equipos antes nombrados deberán ser originales y presentar garantía de 1 (uno) año calendario.

### **MANTENIMIENTO GENERAL**

#### **Tareas y/o funciones del personal del mantenimiento preventivo general:**

La contratista deberá proveer los materiales y tipo de instalaciones, insumos y mano de obra dentro del monto fijo que resulte en la oferta para efectuar el mantenimiento de los siguientes ítems:

- Reparaciones y/o reposiciones de carpintería de madera y mobiliario.
- Reparación y/o reposición de tabiquería y cielorraso de placas de yeso.
- Reparación y/o reposición de pisos y zócalos de goma.
- Mantenimiento Reparación y/o reposición de siguiera.
- Reparación y/o reposición de herrajes.
- Reparación y/o reposición de cubierta de techos, canaletas y lima hoyas.
- Reparación y/o reposición de cubierta de policarbonatos.
- Reposiciones de revestimiento.
- Reparación y/o reposición de pisos.
- Perquisición de los cercos perimetrales como así también de patios internos.
- Instalación y diseño a cargo de la contratista de Carteles y señalización Hospitalaria.
- Reparación de tapicería en mobiliario existente de los distintos servicios médicos y/o áreas administrativas.
- Reposición de Vidrios y/o Termo paneles.
- Instalación, relevamiento y/o Reposición de matafuegos como también de chapa baliza contemplando mantenimiento preventivo y correctivo de cada boca de incendio en caso de poseer.
- Pintura Interior y exterior. Se deberá asegurar de forma mensual como tarea preventiva y con la finalidad de adecuar los ambientes y fachadas efectuando el pintado de 1500 metros cuadrados de superficie efectiva, con latex sobre paredes y/o cerramientos interiores y/o exteriores, tanto la pintura interior como exterior debe ser provista por la licitante, como así también las aberturas existentes, comprendiendo muros, tabiques internos, externos, cielorrasos, cubierta de techos, canaletas, bajadas de desagüe, rejillas, puertas, marcos, ventanas, barandas, canteros, palmas de alumbrados, base de los mástiles, portones, respetando el tipo y color de pintura existente como así también el barnizado de las puertas internas rasqueteo de abertura metálicas y colocación de pintura anti oxido cuando se detecte el mismo. Reparación de mampostería si fuese necesario en la parte exterior e interior y su posterior pintado.

### **MANTENIMIENTO ADICIONALES**

Cabe destacar que sugiero ante la recurrente demanda de refacciones y/o mantenimiento edilicio y reparaciones del tipo sanitarias y/o cloacales de los distintos servicios médicos a su

vez debido a los problemas que acarrear actualmente y datan de años con soluciones provisorias de corto plazo, una posible solución es aumentar el campo de aplicación del correspondiente pliego estimando en caso de ejecución de obras edilicias en HRRG o Anexo de escala menor, como así también trabajos en altura debido al tipo de edificación que posee los distintos tipos de establecimientos de salud previamente mencionados. A través de una planificación y su respectiva propuesta económica mensual de la misma forma que se estableció con la valorización de los trabajos correctivos mensuales. En caso de corresponder se deberá adicionar los costos por fuera de la cotización mensual del mantenimiento preventivo y correctivo integral incorporando los siguientes costos y equipamiento para dichas mejoras edilicias y/o mantenimiento pertinente:

- Equipos de elevación del tipo hidráulico para todo tipo de trabajo en altura.
- Albañilería.
- Capas aisladoras.
- Cubiertas.
- Revoques.
- Placas y/o yesería.
- Cielorraso suspendido con o sin aislación térmica.
- Contrapisos.
- Pisos.
- Zócalos.
- Revestimiento.
- Escaleras umbrales.
- Barandas y balcones.
- Vidriados.
- Pintado.
- Excavaciones.

## **EDIFICIOS: CENTRO DE SALUD MENTAL - HOGAR GERIÁTRICO FALUCHO**

### **MANTENIMIENTO ELECTROMECAÁNICO**

Sobre el requerimiento del servicio de electricidad de los centros de referencia de los tableros principales y tableros seccional de baja tensión (TP/TS), se deberán efectuar inspecciones diarias comprobando ausencia de zumbidos y altas temperaturas en conductores. Deben efectuarse planillas u hoja de cálculo donde se registre la intensidad de corriente por fase del TP y TS mediante registrador de amperaje instalado sobre el mismo. Las inspecciones mensuales deberán verificar el conexionado, control de calibre de conductores, y capacidad de las termomagnéticas de acuerdo a la potencia aparente que se consume realmente, como así también verificar la puesta a tierra del TP, efectuar limpieza interior y exterior del gabinete y medir tensión de fase diariamente.

Mensualmente se realizará la verificación y registro de los parámetros obtenidos por fase de los tableros antes mencionados de cada centro de salud consignado lecturas y fechas de verificación, entre cada conductor y tierra, entre fases y entre fases y neutro. Además de cada tablero seccional se verificará parámetros tensión y corriente entre fases, fases y neutro y fases y tierra entre contactores y llaves termomagnéticas, contactos y tomacorrientes como así también la respectiva limpieza de contactos y tomacorrientes.

Tareas y/o funciones del personal del mantenimiento electromecánico:

- Inspecciones diarias y mensuales en tableros generales y seccionales eléctricos.
- Inspecciones diarias y mensuales sobre las instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
- Mantenimiento preventivo de los sistemas de elevación de agua.

### **MANTENIMIENTO DE CALEFACCIÓN**

Tareas y/o funciones del personal del mantenimiento de calefacción:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los extractores de aire.
- Calibrado y reposición de los termostatos de los circuitos de calefacción.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las calderas de pie a gas.
- Control periódico de los circuitos de cañerías de impulsión y retornos.

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los radiadores tanto del circuito de agua como los eléctricos.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los calefactores a gas natural.

### MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE AGUA, GAS Y DESAGÜES

Tareas y/o funciones del personal del mantenimiento de instalaciones de agua y desagües:

- Reparar todo tipo de pérdidas en cañerías, desagües cloacales, desagües pluviales, agua fría, agua caliente.
- Limpieza de tanques de reserva y cisterna del centro de salud mental y hogar geriátrico falucho.
- Limpieza de pluviales canaletas bajadas y tramos horizontales.
- Se proveerá de mano de obra para la limpieza de cámaras de inspección.
- Inspección de sanitarios de forma diaria.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de calderas verticales.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de los artefactos de gas: cocinas, anafes, hornos, etc.

### MANTENIMIENTO GENERAL

Tareas y/o funciones del personal del mantenimiento general sobre el CSM y hogar geriátrico falucho:

La contratista deberá proveer los materiales, insumos y mano de obra dentro del monto fijo que resulte en la oferta para efectuar el mantenimiento de los siguientes ítems:

- Reparaciones y/o reposiciones de carpintería de madera y mobiliario.
- Reparación y/o reposición de tabiquería y cielorraso de placas de yeso.
- Reparación y/o reposición de pisos y zócalos de goma.
- Mantenimiento Reparación y/o reposición de zinguería.
- Reparación y/o reposición de herrajes.
- Reparación y/o reposición de cubierta de techos, canaletas y limahoyas.
- Reparación y/o reposición de cubierta de policarbonatos.
- Reposiciones de revestimiento.
- Reparación y/o reposición de pisos.
- Parquización de los cercos perimetrales como así también de los patios.
- Instalación y diseño a cargo de la contratista de Carteles y señalización del tipo Hospitalaria.
- Reparación de tapicería en mobiliario existente de los distintos servicios de internación y/o áreas administrativas.
- Reposición de Vidrios y/o Termopaneles.
- Instalación, relevamiento y/o Reposición de matafuegos como así también de chapa baliza como así también mantenimiento preventivo y correctivo.
- Pintura Interior y Exterior: se deberá mantener durante todo el periodo mensual la pintura tanto interior como exterior, como así también las aberturas existentes, comprendiendo muros, tabiques internos, externos, cielorrasos, cubierta de techos, canaletas, bajadas de desagüe, rejillas, puertas, marcos, ventanas, barandas, canteros, palmas de alumbrados, base de los mástiles, portones, respetando el tipo y color de pintura existente como así también el barnizado de las puertas internas rasqueteo de abertura metálicas y colocación de pintura anti oxido cuando se detecte el mismo. Reparación de mampostería si fuese necesario en la parte exterior e interior y su posterior pintado.

### MANTENIMIENTO EDIFICIO Y ADICIONALES POR OBRAS MENORES

Cabe destacar que sugiero ante la recurrente demanda de refacciones edilicias y reparaciones del tipo sanitarias y/o cloacales de los distintos servicios médicos del centro de salud mental y hogar falucho debido a los problemas que acarrear actualmente y datan de años con soluciones provisorias de corto plazo, una posible solución es aumentar el campo de aplicación del correspondiente pliego de bases y condiciones estimando una suma fija adicional en caso de ejecución de obras edilicias de escala menor sobre el CSM y hogar falucho a través de una planificación y su respectiva propuesta económica mensual de la misma forma que se estableció con la valorización de los trabajos correctivos mensuales.

El mantenimiento edilicio y obras adicionales estableciendo la cotización por ítems con mano de obra incluida

(Precio final – llave en mano) deberán incluir:

- Albañilería.
- Capas aisladoras.
- Cubiertas.
- Revoques.
- Placas y/o yesería.
- Cielorraso suspendido con o sin aislación térmica.
- Contrapisos.
- Pisos.
- Zócalos.
- Revestimiento.
- Escaleras umbrales.
- Barandas y balcones.
- Vidriados.
- Pintado.
- Excavaciones.



**ANEXO "A"**

**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS, CENTRO DE SALUD MENTAL Y HOGAR DE ANCIANOS FALUCHO"**

**FORMULA DE LA PROPUESTA.**

Lugar y Fecha: \_\_\_\_\_

Señor/es: HOSPITAL REGIONA RÍO GALLEGOS – MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE

El/los que suscribe/n con domicilio en la provincia de Santa Cruz, se compromete/n a realizar el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GALLEGOS, CENTRO DE SALUD MENTAL Y HOGAR DE ANCIANOS FELUCHO", proveyendo la mano de obra, los materiales e insumos necesarios, a la vez que realizando los trámites que sean pertinentes a fin de cumplir satisfactoriamente con la propuesta realizada, dentro del plazo establecido con arreglo a los documentos que integrarán el Contrato:

(1) **MONTO MENSUAL de PESOS** \_\_\_\_\_ \$ \_\_\_\_\_) a consumidor final.-

(2) **MONTO TOTAL VIGENCIA DEL CONTRATO ( x 12 meses) PESOS**

(\$ \_\_\_\_\_).-

**FIRMA DEL PROPONENTE**

**FIRMA DEL REP. TECNICO**